

# Fem Cultura

Plan de Derechos Culturales  
de Barcelona



Ajuntament  
de Barcelona

## ÍNDEX

<b>A.</b> Introducción y contexto	04
<b>B.</b> El marco internacional de los derechos culturales, la Agenda 2030 y su aplicación en las ciudades	07
<b>C.</b> Escucha activa: diagnóstico	13
<b>D.</b> Objetivo, principios y vectores del plan	18
<b>E.</b> Medidas y líneas de acción	22
<b>F.</b> “Aquí es fa cultura”: promoción de los derechos culturales a partir de la comunicación	52
<b>G.</b> Mapa de áreas y ámbitos municipales	55
<b>H.</b> Seguimiento y evaluación	59
<b>I.</b> Calendario y presupuesto	62



## PRESENTACIÓN

**Barcelona** se suma al debate internacional sobre los **derechos culturales** con un plan de ciudad específico y pionero, que **lidera el aterrizaje municipalista de esta estrategia global**. Este plan incorpora un marco de reflexión político ambicioso y una serie de medidas de gobierno y acciones innovadoras, vinculantes y operativas. El plan busca abrir camino hacia un reconocimiento formal de los derechos culturales en el ámbito internacional desde la práctica municipalista, con voluntad de crear discurso y fomentar la aparición de iniciativas similares.

Hoy más que nunca, es necesario que la ciudad de Barcelona se dote de una política cultural fundamentada en los derechos culturales y que tenga **el acceso, las prácticas culturales, la innovación, la gobernanza democrática, el reconocimiento de la diversidad, la creatividad, la producción cultural y el fortalecimiento comunitario con la ciudadanía y los agentes sectoriales** como consideraciones centrales de su implementación.

La implementación del plan deberá llevarse a cabo desde un escenario de crisis sanitaria global que está afectando a muchos espacios de nuestra vida social, cultural y económica. Desde la perspectiva cultural, esta crisis ha abierto **profundas heridas en ámbitos sectoriales que hasta ahora mostraban una solvencia consolidada y ha agravado algunos de los daños endémicos en los contextos más frágiles**, sobre los que se han ido acumulando dificultades y problemas diversos.

El Plan de derechos culturales se quiere desplegar a través de **nueve medidas de gobierno vinculadas a diferentes ámbitos y una estrategia de comunicación específica**. Asimismo, el documento tiene una triple mirada imprescindible en un contexto como el actual: por una parte, tiene en cuenta los efectos inmediatos del impacto de la COVID-19 en la cultura; por la otra, aborda los **retos estructurales más relevantes que afronta el tejido cultural**, y, finalmente, **fomenta el papel de la ciudadanía desde la perspectiva del acceso a la vida cultural y la participación en ella**.

Se presenta, pues, un nuevo plan de políticas públicas para **reconocer y ampliar los derechos culturales y garantizar la aplicación como elemento fundamental de la vida democrática en Barcelona**.

# A. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

Plan de derechos culturales de Barcelona

## Innovación y políticas culturales para el siglo XXI

En el siglo XXI, todo proyecto colectivo basado en los derechos y las libertades de las personas que habitan una ciudad debe situar los temas culturales en el centro del debate. Las **capacidades culturales son fundamentales para la vida democrática**: la expresión, el debate informado, la autonomía, la perspectiva crítica, la confianza, el emprendimiento, la experimentación, el conocimiento y la diversidad son aspectos relevantes que están estrechamente relacionados con las posibilidades reales de progreso individual y colectivo.

Si durante el siglo XX el derecho a la salud y la educación fueron las políticas clave para contribuir a la igualdad de las personas y la democratización social, en el **siglo XXI las políticas culturales son también centrales para seguir profundizando en esta democratización, reduciendo las desigualdades y ampliando los derechos y las oportunidades de la ciudadanía**. En efecto, si la cultura siempre ha sido central para dar sentido a lo que hacemos y para seguir preguntándonos hacia dónde vamos, actualmente, la necesidad de incorporar con más determinación las prácticas artísticas al sistema educativo, la creciente importancia del conocimiento en las dinámicas de innovación, o la conexión entre los avances científicos y la vida cultural en sus diversas manifestaciones, se suman como elementos fundamentales para favorecer más equidad e igualdad de oportunidades en la sociedad actual. **Los vínculos entre cultura y educación, cultura y tecnología, cultura e innovación y cultura y ciencia son hoy nuevos campos estratégicos que deben impulsarse desde la política cultural de Barcelona para profundizar en su vida democrática.**

### La cultura en Barcelona

La cultura es uno de los principales activos de la ciudad de Barcelona. No se puede entender nuestra ciudad sin poner de relieve el **papel que las expresiones culturales tienen en su presente institucional, económico y social**. Además, la cultura en Barcelona ha estado históricamente asociada a la lucha por las libertades y la democracia y a la defensa de la lengua, y se ha impulsado desde todas las instancias de la sociedad civil.

Actualmente, el hecho de que la cultura represente un ámbito fundamental para la ciudad de Barcelona obliga a encarar las políticas culturales desde una doble perspectiva. Por una parte, hay que reconocer y **fortalecer el tejido productivo cultural** [1] teniendo en cuenta su papel como motor de innovación social y económica, y, por la otra, es necesario reforzar el papel de la cultura como una herramienta esencial para **favorecer la participación, la diversidad y la cohesión social**.

### La cultura en tiempos de pandemia

El año 2020 ha estado marcado por **la pandemia del coronavirus**, que ha tenido un impacto muy destacado en todas las esferas de la vida. Este impacto ha tenido también una dimensión cultural muy significativa.

Por una parte, la pandemia ha hecho evidente que la participación en la vida cultural es una necesidad para todos los segmentos de la población de una ciudad;

← 1

“El sector cultural generó en el 2018 un valor añadido bruto de más de 2.728 millones de euros, que supone el 3,6 % del total de VAB de la economía de Barcelona.”

*Fuente:* Observatorio de Datos Culturales de Barcelona, Gabinete Técnico del Instituto de Cultura de Barcelona.

en los difíciles días de confinamiento, desde casa, la ciudadanía ha protagonizado momentos de creación, solidaridad y compromiso colectivos, y también se ha entregado más que nunca a tener cerca, conocer y crecer con las expresiones culturales necesarias para entender la situación que vivíamos. En este contexto, **el sector cultural ha dado un paso adelante con una generosidad sin precedentes, con nuevas iniciativas fruto de la reflexión inmediata sobre la pandemia, su impacto social y la constatación de su papel fundamental como espacio de encuentro y socialización.**

Sin embargo, la pandemia también ha evidenciado la precariedad de muchos trabajadores y trabajadoras culturales, faltos de mecanismos de protección suficientes, y ha provocado una gran incertidumbre acerca del futuro de muchos proyectos públicos y privados.

En este contexto, el Ayuntamiento de Barcelona ha llevado a cabo tres **planes de choque dotados con un presupuesto global de 9,5 millones de euros** para dar apoyo a los sectores culturales a corto plazo —asumiendo también algunos de los retos estructurales que arrastran— y facilitar, a su vez, el acceso de la ciudadanía a la vida cultural. El primer paquete de medidas se puso en marcha el 18 de marzo de 2020, inmediatamente después del estallido de la pandemia; el segundo, el 15 de mayo y, en octubre del 2020 se impulsó un tercer paquete con ocho medidas de apoyo al tejido cultural, educativo, científico y comunitario.

Algunas de las acciones emprendidas han consistido en mantener la programación adaptándola a las limitaciones de cada momento; articular un sistema de becas para la creación artística y la innovación en su vinculación con los ámbitos educativo, comunitario y científico; convocar subvenciones extraordinarias; coproducir el proyecto Sala Barcelona, o articular un sistema de compra en librerías de proximidad, entre otros.

A pesar de estar aún en fase de salida de la pandemia, ya se puede constatar que esta ha tenido una enorme relevancia en el conjunto de los sectores culturales de una manera muy transversal y que, con respecto a la ciudadanía, ha impactado con más incidencia en los derechos culturales de los colectivos con menos recursos. Por lo tanto, hay que plantear un **plan de acción ejecutivo que combine la reactivación de los sectores culturales y la lucha contra las desigualdades en el conjunto de la población para el ejercicio pleno de los derechos culturales.**

Estas son las razones que llevan al Gobierno municipal de Barcelona, a través de la **Sexta Tenencia de Alcaldía**, al impulso de un plan que ayude a definir, desde la perspectiva de los derechos culturales, el conjunto de prioridades en las políticas culturales de la ciudad. Este plan se desplegará a lo largo del vigente mandato a través de varias medidas, acciones y estrategias, algunas ya iniciadas y otras en vías de hacerlo, para disponer de más y mejores herramientas políticas que den respuesta a varias cuestiones relacionadas con el papel de la cultura en la vida democrática de la ciudad.

B. EL MARCO  
INTERNACIONAL  
DE LOS  
DERECHOS  
CULTURALES,  
LA AGENDA  
2030 Y SU  
APLICACIÓN EN  
LAS CIUDADES

*Plan de derechos culturales de Barcelona*



## Marco internacional de los derechos culturales

La vida democrática tiene como fundamento los derechos humanos. El marco de los derechos humanos parte de una consideración importante: **afirman la plena e igual dignidad de todas las personas**. Además, el marco de los derechos humanos establece la responsabilidad tanto de las instituciones como del conjunto de personas que conviven en una sociedad de respetar esta dignidad y de tomar medidas para que se pueda desarrollar en toda su plenitud.

Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada en el año 1948, los principales documentos del derecho internacional sobre derechos humanos han hecho referencia a la cultura. **El derecho de toda persona a participar libremente en la vida cultural** queda reflejado tanto en aquella declaración como en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), así como en otros documentos, como la Convención sobre los Derechos del Niño (1989). La afirmación de este derecho se ha trasladado posteriormente, con modulaciones diversas, en numerosos documentos jurídicos en otros ámbitos territoriales, como la Constitución española de 1978 o el Estatuto de Cataluña del 2006.

De acuerdo con los **principios de indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos**, el derecho a participar en la vida cultural no se puede separar del resto de derechos humanos. Así, pues, debe entenderse que la libertad de conciencia, expresión, asociación y participación en la vida ciudadana, o bien el derecho a la educación, contribuyen a la participación en la vida cultural y forman parte de los derechos culturales en un sentido amplio.

Asimismo, los principios básicos del conjunto de derechos humanos, como la universalidad, la igualdad o la no discriminación, se aplican a los derechos culturales, lo que significa que toda persona debe poder ejercer sus derechos culturales y que deben adoptarse medidas activas cuando se constatan claras **desigualdades** entre las personas que habitan un territorio o cuando se detectan **obstáculos** para hacerlos efectivos. También implica que, aunque pueda haber derechos aplicables a determinados colectivos de manera específica, todo el mundo es sujeto de los derechos culturales.

La traducción de los derechos culturales a la práctica ha sido históricamente difícil, en parte porque en algunos periodos han sido considerados un ámbito secundario de los derechos humanos y en parte por la propia complejidad y amplitud de las materias con las que están relacionados. Con todo, en los últimos 15 años, varias iniciativas han contribuido a concretar los derechos culturales y el modo de llevarlos a la práctica. Entre otros, se pueden mencionar la Declaración de Friburgo sobre los Derechos Culturales (2007), la Observación General 21 sobre el derecho a participar en la vida cultural (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, 2009), la Agenda 21 de la cultura (2004), el documento *Cultura 21 Acciones* (2015) y la Carta de Roma sobre el Derecho a Participar Libre y Plenamente en la Vida Cultural (2020), promovidos por la organización mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU); y los sucesivos informes elaborados desde el 2010 por la relatora especial de la ONU sobre los derechos culturales.

Este marco permite definir hoy **varios ámbitos** específicos que sustentan la noción de derechos culturales, que forman el marco de **referencia internacional sobre este tema**:

- **Identidades y comunidades culturales**, que incluye el derecho a escoger libremente la identidad cultural y que esta sea respetada; la libertad de escoger identificarse o no con una o varias comunidades culturales, sin consideración de fronteras, y de modificar esta elección; y el derecho a acceder al patrimonio cultural propio y de otras personas.
- **Diversidad**, que implica conocer la diversidad de formas expresivas y de elementos del patrimonio que pueden ser significativas para el conjunto de personas que conviven en un territorio, hecho que comporta deberes de protección y de promoción por parte de la Administración, y al mismo tiempo reconocer que hay personas y colectivos que deben ser objeto de una consideración especial, por ejemplo, las mujeres, los niños y las niñas, las personas mayores, las personas con diversidad funcional, las minorías de cualquier tipo, las personas migrantes o las personas que viven en la pobreza. Cabe explicitar que el ámbito internacional de los derechos culturales, como ha explicado la actual relatora especial sobre derechos culturales, no comporta apostar por el relativismo cultural ni debilitar el principio de universalidad que se aplica al conjunto de los derechos humanos: ningún argumento cultural (por ejemplo, la defensa de las tradiciones o las costumbres, ni el derecho a conservar el patrimonio o a expresarse libremente) se puede utilizar para justificar vulneraciones de los derechos humanos de ningún tipo (discriminaciones de la mujer o de cualquier persona, censura, etc.); de hecho, es exactamente lo contrario: solo el pleno respeto de los derechos humanos crea un marco adecuado para la diversidad cultural y contribuye a garantizarla.
- **Expresión y creación**, que incluye la libertad de expresarse y de crear, de ejercer las prácticas culturales, de desarrollar y compartir conocimientos y expresiones culturales; y el derecho a la protección de los intereses morales y materiales derivados de las obras y expresiones creadas. Entre las medidas que se pueden adoptar en este ámbito, está la existencia de equipamientos, programas y otras iniciativas que faciliten el acceso y la participación igualitaria de toda persona en las actividades culturales de todo tipo, y el análisis de las desigualdades y los obstáculos que pueda haber en este sentido, a través de estudios, estadísticas y otros instrumentos.
- **Educación y formación**, que incluye el derecho a recibir una educación y formación que contribuyan al libre y pleno desarrollo de la identidad cultural, mediante la mejora del acceso y de la participación en la cultura en las escuelas y los centros de educación formal e informal, la promoción de la educación artística y de las capacidades creativas y tecnológicas. En el siglo XXI, la ampliación de las oportunidades de expresión, el acceso a los conocimientos y las capacidades culturales (autonomía, confianza, emprendimiento, experimentación) está estrechamente relacionado con el fortalecimiento de la vida democrática de la comunidad y de la capacidad de intervenir de cada uno de los ciudadanos y ciudadanas que la constituyen.
- **Información y comunicación**, que incluye el derecho a una información libre y pluralista y que comprende aspectos relacionados con la recepción de información, la participación en la elaboración de información y en su difusión, y el derecho de solicitar una rectificación de la

información errónea. También tienen relación con este ámbito la libertad de opinión y la libertad de expresión.

- **Planificación urbana, sostenibilidad y medio ambiente**, que implica un uso sostenible de los espacios públicos; el reconocimiento de las tradiciones y conocimientos vinculados a la producción y el consumo sostenibles; la conservación del patrimonio y la evaluación previa de impactos de las políticas y proyectos urbanísticos; el fomento del espacio público para el acceso a la cultura; la atención al acceso a la cultura en el marco de las políticas de movilidad, etc.
- **Trabajo cultural y recursos económicos**, que hace referencia a la producción cultural en condiciones dignas de trabajo de los y las profesionales de la cultura, acceso a la financiación, nuevos modelos de innovación económica, etc.
- **Cooperación y gobernanza**, que incluye el derecho a participar en debates y en procesos relacionados con la toma de decisiones sobre políticas culturales, y en la gestión de iniciativas públicas, privadas y asociativas; y la responsabilidad de los agentes públicos, privados y civiles de velar por el respeto de los derechos culturales, con especial atención a las personas desfavorecidas, a través, entre otros, de la formación del propio personal y la consideración de la dimensión cultural de todos los derechos humanos.

En el ámbito de la aplicación concreta de este marco internacional en las ciudades, el documento *Cultura 21 Acciones*, aprobado por la organización mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) en el 2015, hace explícito que **los derechos culturales son la base más sólida sobre la que desarrollar políticas públicas sobre cultura**. Esta idea comporta construir la legitimidad de las políticas en los derechos de las personas y no en aspectos que en otros momentos han servido para orientar las políticas culturales, como sus impactos en la economía, la cohesión social o la regeneración urbana, o bien una promoción o difusión de los bienes y servicios culturales que estén desvinculadas de las personas a las que se dirigen y de su capacidad de incidencia en el espacio público de la cultura. Así, la afirmación de los derechos culturales se alinea con las concepciones que entienden que la cultura es una dimensión sustancial del desarrollo sostenible (a menudo denominado *cuarto pilar*, junto con los aspectos sociales, medioambientales y económicos), así como con la comprensión de las libertades, incluida la libertad cultural, como un fin, y no un medio, del desarrollo humano, siguiendo el marco de las Naciones Unidas y de reconocidos expertos y expertas en estos temas (Amartya Sen y Martha Nussbaum, entre otros).

Los derechos culturales ofrecen una visión y unas orientaciones prácticas para poder situar la cultura en primera línea de la construcción de la ciudad y de la afirmación de la dignidad de todas las personas que conviven en ella.

### **Los derechos culturales y la Agenda 2030**

Esta medida de gobierno refuerza la localización y la implementación en la ciudad de Barcelona de la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible. En concreto, solo una política cultural basada en los derechos culturales permite

que la Agenda 2030 esté auténticamente *localizada* en el territorio y tenga más capacidad de implicar al conjunto de la ciudadanía en el proceso de desarrollo.

Con la voluntad de profundizar en el diálogo y la resonancia entre el marco de los derechos culturales recogido en este plan y la Agenda 2030, a continuación se señalan los **objetivos y los hitos que están más estrechamente relacionados con los derechos culturales**, también con la voluntad de ofrecer a otras ciudades elementos de reflexión y acción sobre esta cuestión:

- ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todo el mundo.
  - HITO 4.7: Educar sobre los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial, la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
- ODS 5: Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
  - HITO 5.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
  - HITO 5.5: Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
  - HITO 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación.
  - HITO 8.9: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
- ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.
  - HITO 10.2: De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
  - HITO 10.3: Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
- ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
  - HITO 11.1: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
  - HITO 11.4: Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
- ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
  - HITO 12.8: De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.
- ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
  - HITO 16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

- HITO 16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
- ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
- HITO 17.14: Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.
  - HITO 17.17: Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil.

# *6. Escucha activa: diagnosis*

Plan de derechos culturales de Barcelona

Este plan es fruto de un proceso intenso y de largo recorrido de escucha activa que ha contado con el tejido de los diferentes ámbitos culturales de la ciudad. El conjunto de conversaciones y espacios de reflexión compartida se han ido formalizando y amplificando a través de varias acciones específicas:

**Investigación-acción y codiseño de políticas públicas:** con la voluntad de reconocer que las políticas públicas no las elabora exclusivamente la Administración pública, se han encargado diferentes informes en los últimos tres años con el fin de codiseñar con diferentes entidades, colectivos e instituciones posibles líneas y acciones para dar respuesta a algunos de los retos más estratégicos para las nuevas políticas culturales. Las investigaciones y los informes de Cultura Viva son un claro ejemplo de esta alianza.

**Obtención de datos y registro:** uno de los elementos fundamentales para el diseño de políticas públicas son los procesos de obtención de evidencias empíricas o datos. A través de diferentes entidades y del Observatorio de Datos Culturales de Barcelona, del Instituto de Cultura, se han hecho varios estudios, procesos de análisis y registros también relevantes en el despliegue de este plan.

**Grupos de trabajo:** la necesidad de contrastar algunas iniciativas previstas y de crear un marco idóneo para presentar nuevas iniciativas, ha comportado la creación de diferentes grupos de trabajo donde, mediante la investigación y el debate abierto, se han planteado varias propuestas, muchas de ellas recogidas en forma de medidas y acciones en este plan.

**Encuentros con estructuras de segundo grado:** las reuniones amplias con entidades organizadas en estructuras de segundo grado (gremios, plataformas sectoriales, instituciones, colectivos de base, etc.) han sido otra de las dinámicas fundamentales para el planteamiento de muchas de las acciones que aquí se recogen.

**Diagnosis compartidas:** específicamente en el contexto de la pandemia, se han llevado a cabo procesos de diagnosis compartida desde tres perspectivas diferentes, dimensión económica; valoraciones y percepciones cualitativas del propio sector, y análisis del sector a través de la explotación de datos digitales.

El **programa Cultura Viva** ha sido también esencial para poder avanzar en la reflexión y la generación de conocimiento sobre política y acción cultural con la perspectiva de los derechos culturales. Cultura Viva es un programa impulsado por el ICUB para codiseñar y coproducir, con el tejido local, políticas públicas en favor de los derechos culturales, la participación y el fortalecimiento comunitario en la ciudad. En su vertiente de laboratorio cultural, ha impulsado sucesivos espacios de encuentro y debate a través de sus jornadas [x]:

\* →

<https://www.barcelona.cat/culturaviva/es/proyecto/jornades-cultura-viva>

- Jornadas Cultura Viva 2016: Por una cultura del bien común.
- Jornadas Cultura Viva 2018: Un espacio abierto a la exploración, el debate y el impacto de nuevas maneras de gestionar y participar en la cultura.
- Jornadas Cultura Viva 2019: La ciudad como laboratorio de democracia cultural.

\*\* →

<https://www.barcelona.cat/culturaviva/es>

Asimismo, desde el marco de Cultura Viva se han arrancado investigaciones, informes y registros sobre cuestiones vinculadas a los derechos culturales [\*\*]:

- *Cultura cooperativa en Barcelona. Guía práctica para el cooperativismo cultural* (en catalán).
- *Gestión comunitaria de la cultura en Barcelona. Valores, retos y propuestas* (en catalán).
- *Una nueva economía para una nueva cultura: Innovaciones culturales y económicas transformadoras en la ciudad de Barcelona* (en catalán).
- *Estudio de espacios de música en vivo en Barcelona* (en catalán).
- *Buenas prácticas para la contratación musical* (en catalán).
- *RadioLab. Mapeado e investigación sobre el futuro de la radio.*
- *Comunitats de memòria.*
- *Estado del arte sobre las colecciones digitales públicas y comunitarias de Barcelona.*
- *Cultura y feminismos. Medidas para avanzar en la introducción de la perspectiva feminista en el ámbito de la cultura en Barcelona* (en catalán).
- *Prototipo de mesa de artes comunitarias. ¿Cómo reforzar las artes comunitarias en la ciudad de Barcelona?* (en catalán).
- *Un análisis exploratorio de las prácticas de artes comunitarias en la ciudad de Barcelona.*
- *Informe del estado de vulnerabilidad y necesidades de la cultura de base de Barcelona* (pendiente de publicar).

Además de todos los trabajos e informes que se han generado en el marco de Cultura Viva, para la redacción del Plan de derechos culturales y la concreción de las líneas de acción, se han tenido especialmente en cuenta las siguientes investigaciones y estudios de contraste con el tejido cultural de la ciudad y también en relación con el conjunto de la ciudadanía de Barcelona:

### **Encuesta de participación y necesidades culturales de barcelona**

La **Encuesta de participación y necesidades culturales de Barcelona** es un trabajo del Gabinete Técnico del ICUB y del investigador en políticas públicas Nicolás Barbieri, del año 2019 y presentado en el 2020 [\*\*\*] que representa un cambio sustancial de enfoque en la aproximación de la relación que tiene la ciudadanía con la cultura.

Históricamente, los estudios sobre cultura se centraban en recopilar datos sobre el consumo y el perfil de las personas usuarias de la cultura, especialmente de la que se promueve desde las administraciones públicas, pero no centraban la mirada en un punto que es fundamental en una perspectiva basada en los derechos culturales: los sectores de población que no acceden a la cultura promovida por las instituciones públicas ni participan de ella o que no ejercen otras formas de participación cultural no siempre reconocidas como tales.

La encuesta promovida por el ICUB ha permitido, por primera vez, medir y evaluar los derechos culturales en toda su complejidad, y especialmente el derecho a participar en la vida cultural de la ciudad de Barcelona, detectando las desigualdades que la condicionan. En este sentido, identifica un amplio abanico de actividades culturales que van más allá de un concepto restringido de participación cultural ligada a la asistencia a equipamientos y al consumo de productos — que denomina *cultura legitimada* —.

A continuación, se presenta un breve resumen de los principales resultados de la encuesta poniendo énfasis en esta visión integradora e innovadora de la partici-

← \*\*\*

Encuesta de participación y necesidades culturales de Barcelona. Instituto de Cultura. Ayuntamiento de Barcelona. Febrero del 2020

<http://barcelonadadescultura.bcn.cat/nova-enquesta-de-cultura-a-barcelona/>.



pación, las necesidades y valoraciones que hacen los ciudadanos y las ciudadanas de la vida cultural en la ciudad:

- De entrada, se señala que el 38 % de la población no asiste nunca o casi nunca a actividades culturales legitimadas (teatro, música, danza, etc.) y que las desigualdades en este acceso son evidentes y están influenciadas por factores como la renta, el territorio, el entorno familiar, los estudios, el origen y el género.
- En segundo lugar, refleja que el 60 % de la población no ejerce su derecho a participar activamente en la vida cultural de la ciudad. Aunque las desigualdades no son tan evidentes como en el acceso, para participar en la vida cultural de la ciudad, el código postal y el entorno familiar también importan, así como el nivel de estudios y el origen. La participación en actividades culturales no siempre reconocidas como tales (pasear, explicar cuentos, ir a ferias y mercados, etc.) es más equitativa, pero también está marcada por determinadas desigualdades.
- En cuanto a las motivaciones, intereses o deseos para participar en la vida cultural de la ciudad, la población de Barcelona tiene necesidades culturales generalizadas, sobre todo con respecto a actividades de cultura legitimada, pero también las que no han sido consideradas como tales.
- Las necesidades son transversales: tanto las personas que no realizan actividades como las que sí lo hacen querrían dedicar (más) tiempo a la participación cultural. Ahora bien, existen desigualdades en la percepción de la ciudadanía sobre los factores que la favorecen (o la limitan): precio, proximidad territorial, conexión con intereses/necesidades propias y contar con personas próximas para participar son aspectos a los que las personas que viven en barrios de renta baja, las mujeres, las personas más jóvenes y las personas de origen extracomunitario dan más importancia.
- La encuesta también pone de manifiesto que el derecho a la educación en las expresiones artísticas y culturales está condicionado por importantes desigualdades. Vivir en un barrio de renta media o alta, tener un nivel de estudios más alto, una práctica cultural materna intensa, haber nacido en el resto de la Unión Europea o ser más joven son factores que implican más oportunidades de disfrutar de formación artística y cultural.
- Finalmente, también destaca la identificación por parte de la ciudadanía de la diversidad de activos culturales existentes en el barrio. En su gran mayoría, señala espacios tradicionalmente reconocidos como culturales —de entre los que sobresalen los de proximidad, como centros cívicos y bibliotecas—, pero también una gran parte de la población valora como activos culturales espacios no siempre reconocidos como tales (plazas, parques y playas).

### **Diagnosis compartida del sector cultural de la ciudad de barcelona**

En el mes de noviembre del 2019, la Comisión de Derechos Sociales, Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Barcelona acordó elaborar una diagnosis orienta-

da a impulsar un “pacto de cultura” para la ciudad (con recorrido propio, actualmente en proceso de configuración y debate).

La diagnosis elaborada está formada por tres estudios que abordan desde varias perspectivas la situación del sector cultural y el impacto que ha causado la pandemia de la COVID-19. Uno, a partir del análisis de la dimensión económica; otro, hecho a partir de la explotación de diferentes datos disponibles y, finalmente, un tercero elaborado a partir de las valoraciones y percepciones cualitativas del propio sector [\*].

← \*

En este enlace se pueden consultar los informes completos (en catalán):

[https://www.barcelona.cat/barcelonacultura/sites/default/files/diagnosipactecultura\\_desembre2020.pdf](https://www.barcelona.cat/barcelonacultura/sites/default/files/diagnosipactecultura_desembre2020.pdf)

# **D. OBJETIVO, PRINCIPIOS Y VECTORES DEL PLAN**

Plan de derechos culturales de Barcelona

Este plan sitúa de manera transversal y fundamental los **derechos culturales como prisma y punto de partida para diseñar nuevas estrategias para las políticas culturales en la ciudad.**

El plan nace con una clara voluntad de impulsar líneas de trabajo, programas, proyectos y acciones concretas que requerirán el trabajo conjunto de todos los agentes que promueven acciones culturales en la ciudad. De este modo, el éxito en el despliegue del plan dependerá en última instancia de la capacidad de **cooperar y articular instituciones, áreas municipales y tejido social y cultural de la ciudad**, todos ellos clave tanto en el diseño como en la implementación de muchas de las acciones aquí presentadas.

## Objetivo general

El objetivo de este plan es diseñar **políticas públicas desde el marco de los derechos culturales** y abrir el camino hacia un **reconocimiento formal** de estos derechos para el **conjunto de la ciudadanía de Barcelona**. Así, con la implementación de las siguientes medidas se quiere asegurar que la ciudadanía tenga acceso a la cultura, pueda participar de ella y se garantice su derecho a contribuir a la vida cultural de la ciudad.

## Principios

Hay una serie de principios que impregnan todas las medidas de gobierno que constituyen el plan:

- **Fomento de la diversidad y la interculturalidad.** Un plan de políticas culturales en clave de refuerzo de los derechos culturales debe situar en la primera línea de sus actuaciones el reconocimiento y el fomento de la manifestación de las diferentes culturas que conviven en Barcelona y que la hacen, cada día más, una ciudad abierta y diversa.
- **Lengua catalana.** Ha jugado y sigue jugando un papel fundamental como motor de cohesión social. La defensa de la lengua catalana ha sido históricamente un elemento central de derecho que nos identifica y enriquece culturalmente, impulsando como ciudad la práctica democrática de la convivencia. El fortalecimiento de este derecho vinculado a la lengua propia, la alfabetización y la libertad de expresión, junto con el reconocimiento de las diversidades lingüísticas con las que cohabitamos, son la columna vertebral de este documento que atraviesa el conjunto de apartados y medidas presentados en este plan.
- **Perspectiva feminista.** El compromiso del plan con la perspectiva feminista se sustenta en el principio de transversalidad de género (integración de la perspectiva de género en todos los niveles y dimensiones de la política) y en el de justicia de género (reconocimiento de valores esenciales como el respeto, el reconocimiento, la equidad o la libertad). En este sentido, la perspectiva feminista debe estar presente en la planificación, la gestión, la ejecución y la evaluación del conjunto de políticas culturales, y en cada uno de los programas y proyectos que se desarrollen desde el Ayuntamiento o que reciban apoyo municipal.

Esta mirada transversal tiene como objetivo la consecución de una cultura equitativa y justa desde la perspectiva feminista, que garantice la igualdad de acceso, de representación y de decisión, reflexione sobre los estereotipos de género y destaque la producción cultural y la memoria histórica de las mujeres y de todas las personas que no cumplan la norma androcéntrica y heterosexual.

- **Transparencia y buen gobierno.** En el ejercicio de la responsabilidad que supone la gestión de recursos públicos, se hacen necesarios mecanismos que faciliten la continua observación y control ciudadano de las prácticas de gestión. Por ello, se impulsará la transparencia y la publicidad activa con el diseño de herramientas de observación y control de esta gestión pública. Estas herramientas también incluirán toda la información relativa a los consorcios, fundaciones u otros órganos en los que el Ayuntamiento participa.
- **Transversalidad.** En el despliegue de las medidas hay algunos elementos conceptuales y acciones específicas (como la mediación, la perspectiva de género, el acceso, la lucha contra la precariedad, la gobernanza democrática o la promoción de la diversidad) que se repiten. Esta reiteración responde a la transversalidad del conjunto de las medidas y la voluntad de aportar coherencia y mirada estratégica global desde los derechos culturales.
- **Descentralización y nuevas centralidades.** Parte del cumplimiento de los proyectos y programas incluidos en este plan implican un empuje decidido hacia la descentralización de la actividad cultural y el reconocimiento de nuevas centralidades. Dando valor a la proximidad, distribuyendo la oferta por el conjunto del territorio y reconociendo la cultura que nace por toda la ciudad, visibilizándola y dándole apoyo para que se pueda desarrollar en las mejores condiciones posibles.
- **“Cultura metropolitana”.** Barcelona tiene una gran densidad y un espacio territorial muy limitado — 100 kilómetros cuadrados y 1,6 millones de habitantes —, pero sus grandes instituciones culturales y la fuerte dinámica y actividad cultural se articulan en un espacio mucho mayor. Nos referimos no solo al área metropolitana y sus 3,2 millones de habitantes, sino también a la región metropolitana (que cuenta con 5 millones) y, por extensión, al resto de Cataluña. Esta dinámica debe ir acompañada de una política cultural conjunta e intermunicipal más intensa — como ya se hace, por ejemplo, en los casos de la Quinzena Metropolitana de Dansa y la Noche de los Museos o, ahora, en el proyecto de Manifesta 2024 — que, sin jerarquías, permita un enriquecimiento mutuo entre las ciudades más próximas, mediante el refuerzo de las dinámicas de hibridación cultural y educativa en los barrios y, a su vez, la ampliación y mejora de la oferta; en definitiva, mediante el desarrollo de una política más activa con respecto a intercambios y aprendizajes internacionales.
- **Sostenibilidad.** El despliegue del plan se plantea a partir del vínculo indisociable entre cultura y sostenibilidad. Una sostenibilidad que se basa en una gestión ambientalmente respetuosa de todas las prácticas culturales que se desarrollen en la ciudad, pero que también incluye las prácticas sociales respetuosas y sostenibles.

## Vectores de los derechos culturales

El marco de los derechos culturales se articula en este plan a través del reconocimiento y el impulso de los siguientes vectores:

- 1. Acceso:** hace referencia a fomentar el acceso a las programaciones culturales en condiciones de igualdad, sin discriminación de clase, origen o género. Tiene que ver con la dimensión social de la cultura.
- 2. Creación:** hace referencia al fortalecimiento y el impulso de los y las creadoras de la ciudad para desarrollar e impulsar su carrera en condiciones dignas. La lucha contra la precariedad en el sector y el fortalecimiento del tejido económico y productivo de la ciudad son algunos de los elementos que enmarcan este vector.
- 3. Prácticas culturales:** hay que reconocer el papel de la ciudadanía como agente cultural a partir del derecho a la autorrepresentación y a la participación en la vida productiva cultural en la ciudad. Tiene que ver con las prácticas asociadas a diferentes expresiones, procesos creativos, de formación y de educación.
- 4. Comunidad:** tiene que ver con el desarrollo de programas y estrategias que refuercen el papel articulador de la cultura en el capital social de la ciudadanía. Se relaciona también con el hecho de formar parte de colectivos, grupos o entidades vinculados a procesos culturales con un mínimo grado de formalización, si bien estos tienen muy a menudo acciones en los ámbitos económico, social o territorial.
- 5. Gobernanza:** se trata de la capacidad de propiciar marcos abiertos para participar en la toma de decisiones de la vida cultural de la ciudad desde una perspectiva pública, público-privada y público-comunitaria.

Este plan busca conectar estos vectores con el resto de dimensiones de los derechos humanos, es decir, los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y ambientales. Tomando como base que los derechos humanos son indivisibles e interdependientes, su aplicación en el ámbito local no puede ser efectiva sin un auténtico trabajo en conjunto con otros actores y sectores que tienen que ver con la vida cultural de la ciudad.

# €. Medidas y líneas de acción

Plan de derechos culturales de Barcelona

A continuación, se recogen las síntesis de **nueve medidas de gobierno** que se irán presentando y desplegando en el curso de los próximos meses, lo que permitirá la implementación concreta de las grandes líneas presentes en este plan. Todas ellas están enmarcadas en el paradigma de los derechos culturales.

Las diferentes líneas de acción que configuran este plan se encuentran en estados de concreción y desarrollo diverso. Por ello, este plan combina actuaciones en fase de ejecución, claramente definidas e implementables a corto plazo, y otras en proceso de contraste y diseño definitivo.

## 1. CULTURA EN LOS BARRIOS Y ACCIÓN COMUNITARIA: DERECHO A LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y NUEVAS CENTRALIDADES

### **Misión**

Fortalecer la cohesión social mediante el reconocimiento del **derecho a las prácticas culturales** y el impulso de la acción comunitaria en los barrios de Barcelona.

### **Objetivos**

Las iniciativas culturales comunitarias son reconocidas por su valor público, están arraigadas en los barrios, contribuyen a descentralizar la producción cultural y refuerzan el capital social de la ciudad. En este sentido, la complicidad entre la práctica cultural comunitaria y los equipamientos de proximidad es un factor clave para el desarrollo social de los barrios y el dinamismo cultural de la ciudad.

Los objetivos que persigue esta medida son los siguientes:

- Potenciar la cultura en los barrios para promover nuevas centralidades que la sitúen en entornos más cotidianos, faciliten su acceso e impulsen una producción diversa y distribuida.
- Desarrollar proyectos y contenidos adaptados a cada territorio en los de los equipamientos culturales de proximidad (centros cívicos, bibliotecas, casales de barrio, etc.).
- Crear marcos de trabajo que reconozcan, den apoyo e impulsen prácticas culturales comunitarias con valor público que promuevan la cohesión en los barrios.
- Garantizar que el conjunto de la ciudadanía pueda desarrollar sus aptitudes y capacidades creativas e identidades culturales mediante la facilitación de espacios, recursos y conocimiento.
- Promover proyectos de territorio con impacto de ciudad dando apoyo y visibilización a iniciativas llevadas a cabo en los barrios.
- Promover programas de ciudad con impacto territorial desconcentrando los grandes acontecimientos culturales de la ciudad a través de propuestas descentralizadas que cuenten con los tejidos sociales y culturales de los diferentes barrios.

### **Líneas de acción**

Esta medida incluye líneas de acción muy avanzadas que se concretan en planes y programas que ya están en marcha o en vías de ejecución. No obstante, será necesario seguir trabajando la medida para concretar otras acciones que den respuesta a todos los objetivos planteados.



## 2 →

“En el año 2019, los 52 centros cívicos de la ciudad realizaron más de 11.600 actividades de formación, a las que asistieron casi 150.000 personas. Además, programaron 5.720 actividades de difusión cultural con casi 390.000 espectadores.”

*Fuente:* centros cívicos, Distritos, ICUB.

1. Desplegar el **Plan de centros cívicos 2020-2023** [2]. Este plan ha sido elaborado por la Dirección de Ciudad Educadora y Cultura en los barrios del ICUB, en coordinación con un grupo motor integrado por directivos/as y técnicos/as de los distritos. Se ha desarrollado a partir de 10 grupos de trabajo (entre los meses de marzo y mayo del 2019) en los que han participado 75 personas (representativas de los diferentes distritos, de varios centros cívicos y de áreas y departamentos municipales relacionados con alguno de los temas tratados, así como diversos tipos de equipamientos y entidades culturales).

Los grandes ejes de trabajo que articulan este plan son los siguientes:

- a. Desarrollar e impulsar para cada centro cívico un **proyecto cultural claro, específico y formalizado** que potencie su función cultural en el territorio y que, a su vez, garantice el trabajo en red.
  - b. Orientar las acciones de los centros cívicos hacia líneas estratégicas prioritarias: **diversidad** cultural, fomento del **ocio inclusivo**, refuerzo de la **perspectiva de género**, vinculaciones entre los **ámbitos cultural y educativo, acción comunitaria** y sensibilización en el ámbito de la **sostenibilidad**.
  - c. **Reformular los marcos normativos y reguladores** que rigen hoy los centros cívicos para poder desarrollar estos ejes y **definir un plan de inversiones y mejoras** para adecuarse a la nueva realidad social.
  - d. Promover **proyectos compartidos** entre varios centros cívicos que incentiven una programación cultural de calidad y la diversificación por el territorio. Un ejemplo de buena práctica en este sentido es el programa Distrito Cultural.
2. Consolidar, fortalecer y ampliar el programa **Cultura Viva** a través de las siguientes acciones:
    - a. Ampliar los proyectos y las redes que actualmente incluye: Red de Radios Comunitarias de Barcelona, Memoria Viva - Red de comunidades de memoria de Barcelona, La Veïnal - Red por una televisión comunitaria de Barcelona, Festival Acció Cultura Viva, Arnau Itinerant, Discòforum y “Arxius Oberts”.
    - b. Impulsar **nuevos proyectos culturales en el ámbito comunitario** liderados por las comunidades de cada territorio.
    - c. Generar conocimiento que permita avanzar en prácticas culturales innovadoras a través del Laboratorio Cultura Viva.

## 3 →

“Entre bibliotecas (40), centros cívicos (52) y casales de barrio (38), hay 130 equipamientos de proximidad distribuidos por toda la ciudad, a los que hay que sumar todo el resto de equipamientos culturales y de proximidad que tienen que participar en este programa (museos, fábricas de creación, auditorios y teatros, etc.).”

*Fuente:* Observatorio de Datos Culturales de Barcelona, Gabinete Técnico del Instituto de Cultura de Barcelona.

3. Desplegar el programa **EQUICOM (equipamientos de proximidad)** [3] **como motores de acción comunitaria**. Con el objetivo de que los equipamientos incorporen la mirada comunitaria, debe ponerse el énfasis en las relaciones, buscar a la población aún no vinculada, iniciar procesos que respondan a las necesidades detectadas y expresadas por el territorio y ceder el protagonismo a la población. Todo ello con el objetivo de mejorar la calidad de las relaciones sociales en el entorno y generar un vínculo que pueda perdurar más allá del propio desarrollo del proyecto. En este sentido, para el despliegue de este programa se crearán comunidades de aprendizaje piloto en equipamientos concretos para generar conocimiento a partir de la experiencia de los equipos.

4. Fomentar la **estrategia cultural del Plan de barrios** [4]. El Plan de barrios es un programa para revertir las desigualdades entre los barrios de la ciudad. Además de la intervención urbanística, el Plan de barrios tiene como ejes prioritarios la estrategia cultural y la estrategia educativa. En este sentido, tanto el ICUB como el IMEB y el Consorcio de Educación de Barcelona han planteado una estrategia conjunta para la transformación de la oferta educativa, que incluye la cultura tanto en los centros educativos como en otros espacios de educación no formal y espacios de relación de ámbito comunitario.

← 4

“El Plan de barrios destinará 10 millones de euros a proyectos y actividades culturales entre el 2021 y el 2024, el 6,6 % del total del presupuesto del programa.”

Fuente: Fomento de Ciudad.

5. Promover la **creación artística comunitaria** [5]. Barcelona tiene una larga tradición en el despliegue de proyectos e iniciativas de creación artística comunitaria, pero son aún poco visibles y no están al alcance de todas las personas que podrían sentirse atraídas por ellos. Hay que reconocer la creación artística comunitaria desde una dimensión artística, comunitaria y educativa. En este sentido, esta línea de acción aporta herramientas y espacios de trabajo para ordenar y estructurar el apoyo y la promoción de estas prácticas, a partir de diferentes ejes:

← 5

“El ecosistema de las artes comunitarias reúne en Barcelona más de 80 iniciativas diferentes, que emplean a unas 646 personas —con una dedicación equivalente a unas 100 jornadas laborales completas—. Estas iniciativas se relacionan con aproximadamente 69.000 usuarios, y cada una de ellas tiene un presupuesto que oscila entre los 5.000 y los 25.000 euros.”

Fuente: *Fortalezcamos las artes comunitarias. Un análisis exploratorio de las prácticas de artes comunitarias en la ciudad de Barcelona* (en catalán). Artibarri. Cultura Viva. ICUB.

- a. Disponer de un marco que permita ordenar prácticas, metodologías y objetivos del arte comunitario de una manera viva, abierta e inclusiva, a partir de diagnosis compartidas y autoconocimiento de experiencias como se ha hecho con el informe *Fortalezcamos las artes comunitarias*.
- b. Impulsar una estructura de debate e interacción entre agentes implicados (tanto del sector público como del sector comunitario).
- c. Articular políticas públicas concretas de apoyo (subvenciones, circuitos, relación con otras redes y estructuras de impulso de la cultura comunitaria).

6. Desarrollar el programa **Conexiones** [6] en el marco del “Ampliamos espacios”. El inicio del curso 2020-2021 requirió el acondicionamiento de espacios públicos y el uso de salas y equipamientos para que los centros educativos pudieran desarrollar su actividad docente. Esta línea de acción supone transformar este embrión surgido por necesidad en un programa municipal, el programa Conexiones, que interpele el conjunto de centros culturales y educativos de la ciudad y consolide experiencias conjuntas.

← 6

“Un total de 41 equipamientos culturales han permitido ampliar espacios en 41 escuelas.”

Fuente: ICUB.

7. Consolidar y ampliar la dinámica de descentralización de actividades y programaciones en el espacio público de los programas culturales del ICUB y de los grandes acontecimientos. Esta línea quiere seguir y consolidar el camino ya iniciado con la descentralización en plazas y otros espacios públicos de diferentes barrios de parte de la programación de la Bienal de Pensamiento Ciudad Abierta, la Bienal Ciudad y Ciencia o las Fiestas de La Mercè, entre otros.

### **Agentes articuladores municipales**

Las acciones en el ámbito de cultura en los barrios, cultura comunitaria y refuerzo de los equipamientos de proximidad son impulsadas por el ICUB, a través de la Dirección de Ciudad Educadora y Cultura en los Barrios y de la Dirección de Programas Culturales, y a través del programa Cultura Viva. Están en constante relación y son agentes implicados en esta línea de trabajo los distritos, el Plan de barrios de Barcelona, la Red de Centros Cívicos y la Dirección de Acción Comunitaria.

## 2. CULTURA DE BASE Y SECTORES CULTURALES: DERECHO A LA CREACIÓN, LA EXPERIMENTACIÓN, LA INVESTIGACIÓN Y LA PRODUCCIÓN CULTURAL

### Misión

Impulsar el **derecho a la creación, la experimentación, la investigación y la producción cultural** en condiciones de dignidad sociolaboral de las personas trabajadoras de la cultura, tratando de mitigar la precariedad estructural, dando apoyo a los procesos de creación, impulsando la **innovación socioeconómica** cultural y garantizando **el acceso** a un abanico más amplio de ciudadanía.

### Objetivos

En la ciudad de Barcelona, las actividades culturales están en el centro del modelo de desarrollo de la ciudad. Sin embargo, los retos de orden socioeconómico (insuficiente regulación del mercado de trabajo, precariedad, impacto del turismo) y territorial (especulación inmobiliaria, gentrificación) condicionan fuertemente su capacidad de actuación.

**La capacidad de toda persona de poder expresarse creativamente en varios lenguajes artísticos es una de las traducciones más concretas del derecho a participar en la vida cultural.** En este sentido, debe acompañarse el desarrollo de la actividad creativa y la estructuración de los sectores culturales profesionales en la ciudad, teniendo en cuenta el impacto que está teniendo la pandemia en el conjunto del sector.

Los objetivos que persigue esta medida son los siguientes:

- Ofrecer espacios y recursos a los creadores y las creadoras para poder difundir y conectar su trabajo con otros agentes culturales o conciudadanos.
- Paliar la precariedad laboral de una parte importante del sector cultural.
- Establecer nuevos mecanismos de apoyo a la creación, la producción y la distribución.
- Diseñar mecanismos para promover un trabajo más concertado entre los actores del sector público, de la economía de mercado y de la economía social y solidaria.
- Promover la hibridación de disciplinas artísticas y culturales prestando especial atención a las relaciones entre artes, ciencia, tecnología y sociedad.
- Garantizar el acceso a los recursos y a la participación cultural de las personas profesionales de la cultura y del conjunto de la ciudadanía.

### Líneas de acción

Todas las líneas de acción que recoge esta medida tienen un grado de concreción muy elevado en la medida en que muchas de ellas ya se están aplicando y otras están en una fase de definición avanzada previa a la ejecución.

Las líneas de acción que hasta este momento recoge esta medida son las siguientes:

1. Desplegar un nuevo **programa de becas para la creación [7] y la innovación en prácticas culturales**. Tras la buena acogida de las becas

7 →

“Este 2021 se han otorgado 225 becas ‘Premios Barcelona’ de apoyo a la creación y la innovación, dotadas con 1,6 millones de euros, de entre 2.283 solicitudes recibidas.”

Fuente: Observatorio de Datos Culturales de Barcelona, Gabinete Técnico del Instituto de Cultura de Barcelona.

“Premios Barcelona” reformuladas en el año 2021 para dar respuesta a la crisis provocada por la pandemia de la COVID-19, se ve necesario consolidar un nuevo sistema de apoyo a la creación y la innovación en prácticas culturales tomando como referencia la experiencia de este año.

2. **Abrir la Casa de la Música de Barcelona.** Ubicada en la actual sala Barts, este nuevo proyecto se convertirá en el nodo vertebrador del sector musical en la ciudad. Su planteamiento estratégico buscará trabajar en la creación, la exhibición y la formación desde la profesionalización, con una aproximación comunitaria que fomente la relación entre cultura y educación y los vínculos con el barrio en el que se ubica.

Se estudiará la viabilidad de replicar este modelo para futuras “**casas de cultura de Barcelona**” como equipamientos vinculados a otros ámbitos creativos. Estas casas de cultura tendrían una doble función dinamizadora: por una parte, a través de un proyecto con valor público y comunitario con nuevas relaciones público-privadas y, por la otra, como articuladores e impulsores de varios sectores culturales desde el punto de vista económico y a través de la creación de nuevos públicos. Todo ello innovando en nuevos modelos de gestión público-privada y público-comunitaria.

3. Crear un nuevo **plan de residencias artísticas.** El despliegue de esta línea permitirá crear varios espacios de residencia y alojamiento para artistas en Barcelona, de modo que, **durante este mandato, se pasará de los cinco actuales a veinte.** Se tratará de un recurso compartido por la red de Fábricas de Creación, que permitirá mejorar las condiciones de las residencias artísticas que actualmente se ofrecen. Actualmente ya se han puesto en funcionamiento apartamentos y espacios de alojamiento en el recinto Fabra i Coats, en Vil·la Joana y en los espacios Muñoz Ramonet. Asimismo, se incorporará en el planeamiento de nuevos equipamientos culturales la posibilidad de incluir residencias temporales y alojamientos para creadores y creadoras.

4. **Diseñar el programa de la bienal de arte europea Manifesta 2024.** La proclamación de Barcelona como sede de la próxima edición de este acontecimiento es la oportunidad para iniciar un proceso de codiseño de sus contenidos a partir de un sistema de gobernanza que reconozca e incluya el tejido artístico de la ciudad y los grandes equipamientos, promoviendo la articulación del sector. La organización del Manifesta 15 en Barcelona permitirá impulsar, fortalecer, ampliar y proyectar los procesos de transformación estructurales en el seno del contexto artístico teniendo en cuenta la hibridación de lenguajes creativos y la cooperación multiescala. Manifesta será también un gran campo de **investigación, experimentación y acción** desde donde vincular el tejido creativo, las instituciones y la ciudadanía. Un proceso desde donde **ampliar los derechos culturales en Barcelona, promoviendo el acceso a un gran acontecimiento cultural arraigado en diferentes ámbitos locales y la participación en este.**

5. Desarrollar nuevas herramientas de **apoyo a la creación y la experimentación** artística en el ámbito profesional, a través de la red de **Fábricas de Creación** [8]. Esta línea quiere avanzar en la coordinación y el trabajo

← 8

“Actualmente, forman parte de esta red 11 centros de apoyo a la creación y la experimentación en cualquiera de las diferentes prácticas artísticas, que, entre todos ellos, durante el 2019, dieron apoyo a prácticamente 500 proyectos.”

*Fuente:* Observatorio de Datos Culturales de Barcelona, Gabinete Técnico del Instituto de Cultura de Barcelona.

en red de las diversas fábricas mediante el hecho de compartir recursos e intercambiar experiencias y proyectos artísticos. Todo ello es una apuesta clara por la vinculación de la red con el territorio y la acción comunitaria.

9 →

“En el año 2020, mediante las diversas convocatorias públicas, se otorgaron 938 subvenciones por valor de 6,6 millones de euros. La convocatoria general distribuyó 4,86 millones de euros entre 614 proyectos.”

*Fuente:* Observatorio de Datos Culturales de Barcelona, Gabinete Técnico del Instituto de Cultura de Barcelona.

6. **Reformular las convocatorias de subvenciones y ayudas [9]** otorgadas por el ICUB. Los cambios en el tejido cultural y las peticiones de modificaciones y mejoras que los diferentes sectores y agentes reclaman desde hace tiempo hacen necesaria la revisión de las bases, los modelos de convocatorias, las categorizaciones y los sistemas de solicitud y justificación. El objetivo de la línea es definir un nuevo modelo más sencillo que el anterior, que garantice más accesibilidad y que asegure un mayor refuerzo del tejido cultural. El nuevo sistema de evaluación también tendrá más en cuenta el capital social de los proyectos presentados, las dinámicas colaborativas entre proyectos y agentes, la perspectiva de género, la capacidad descentralizadora y la perspectiva comunitaria.
7. Crear nuevos **mecanismos de apoyo público para los procesos de investigación y de experimentación** artística y cultural. Estos mecanismos se pondrán en marcha a través de subvenciones, ayudas y becas, ya sea integrándolos en las existentes o creando nuevas.
8. Diseñar e implantar un **plan de formación** dirigido a profesionales de la cultura sobre cuestiones vinculadas a la gestión, modelos empresariales, emprendimiento e innovación. El plan se diseñará de manera conjunta con Barcelona Activa y el Área de Economía Social del Ayuntamiento.
9. Continuar el despliegue de la nueva **Oficina Ciudadana de la Cultura**. Esta línea quiere ir un paso adelante para consolidar un nuevo espacio de debate, diálogo y tensión entre diferentes intereses sobre la política cultural municipal. Entre los servicios que el espacio ofrecerá destaca el asesoramiento para el desarrollo de proyectos culturales; el despliegue de un programa de investigación y divulgación en torno a las políticas culturales y la participación cultural; la programación de actividades formativas, informativas y de debate y reflexión en torno a programas y políticas culturales, y la cesión de espacio y apoyo a la producción para la realización de actividades organizadas por agentes culturales de la ciudad.
10. Impulsar un nuevo programa de **bajos de protección oficial cultural [10]** que permita el alquiler asequible para la instalación de talleres, espacios para el trabajo cultural, el ensayo o la exhibición de actividades artísticas de pequeño y medio formato. El programa se iniciará con un mapeado completo de locales en desuso en la ciudad y se abrirá una convocatoria pública para alquilarlos a agentes culturales a precios sociales. Esta línea coge como referencia el Programa de bajos de protección oficial puesto en marcha desde Fomento de Ciudad.
11. Desarrollar la categoría de **espacios Cultura Viva**, para flexibilizar la licencia de actividad cultural y aforo para locales de pequeño y medio formato. Esta categorización permitirá a pequeños bares, librerías, galerías de arte y otros locales y clubs de la ciudad programar actividades culturales. Se trata de una línea con impacto positivo en la oferta cultural de la ciudad (ampliándola y descentralizándola), en las opciones de exhibición del sector cultural y en la dinamización económica de los espacios.

10 →

“El Programa de bajos de protección oficial circunscrito al distrito de Ciutat Vella ha gestionado 16 locales a través de diferentes convocatorias.”

*Fuente:* Fomento de Ciudad.

12. Ampliar el programa **Barcelona Distrito Cultural [11]** incrementando la programación, ampliando las disciplinas incluidas, aumentando los proyectos de desarrollos de públicos y ampliando los espacios de participación del vecindario en la definición de las programaciones. Asimismo, la línea permitirá incorporar nuevos espacios con criterios de accesibilidad, inclusión y diversidad en el ámbito metropolitano, a través de acuerdos con municipios que tienen programaciones similares a las que ha impulsado el Ayuntamiento de Barcelona.
13. Diseñar y desplegar una **campaña de comunicación institucional** para hacer difusión de los **circuitos de exhibición** de los equipamientos y espacios de proximidad y de pequeño formato de la ciudad, y darles apoyo. El objetivo de esta línea es destacar la tarea de apoyo a la creación que llevan a cabo estos espacios y favorecer el tráfico y la distribución en otros circuitos de mayor ámbito dentro y fuera de la ciudad.
14. Implementar la moneda complementaria **rec** (recurso económico ciudadano) **cultural** para la participación en actividades culturales de la ciudad. Este sistema de intercambio ciudadano complementario y paritario al euro es una alternativa al sistema económico y monetario dominante. Su implementación permitirá reforzar el vínculo entre la ciudadanía y los equipamientos y espacios culturales locales.
15. Desarrollar el **proyecto cultural Casa del Agua**. Este equipamiento de gran valor patrimonial e histórico para la ciudad se convertirá en un espacio para la creación y la producción artística en el ámbito musical y tecnológico. Asimismo, también incluirá un programa de formación y práctica musical y su relación con la aplicación de nuevas tecnologías (mapeo, etc.). Finalmente, se convertirá en un nuevo espacio de programación y divulgación que combinará el relato histórico y medioambiental actual con la programación musical y su hibridación con las proyecciones audiovisuales.
16. **Renovar el Consejo de Cultura de Barcelona**. Las transformaciones se ejecutarán siguiendo el Plan de trabajo 2021-2025 que actualmente se está elaborando. El objetivo de la renovación es **profundizar en el fortalecimiento del Consejo como espacio para el debate sobre la vida cultural de la ciudad y sus necesidades en clave de políticas culturales**, intensificando al mismo tiempo la implicación de sus comisiones delegadas y grupos de trabajo.
17. Impulsar los elementos de la **Guía de contratación pública social promovida por el Ayuntamiento de Barcelona en el 2016** reforzando los objetivos de justicia social, sostenibilidad ambiental y código ético en el gasto público.

← 11

“Actualmente, forman parte de esta red 11 centros de apoyo a la creación y la experimentación en cualquiera de las diferentes prácticas artísticas, que, entre todos ellos, durante el 2019, dieron apoyo a prácticamente 500 proyectos.”

*Fuente:* Observatorio de Datos Culturales de Barcelona, Gabinete Técnico del Instituto de Cultura de Barcelona.

### **Agentes articuladores municipales**

Las acciones en el ámbito de cultura de base e impulso de los sectores culturales, innovaciones socioeconómicas, creación y acceso y lucha contra la precariedad son impulsadas por el ICUB, a través de la Dirección de Tejido Cultural, la Dirección de Programas Culturales y la Dirección de Recursos, y por Barcelona Activa y el Distrito de Nou Barris.

### 3. CULTURAS POPULARES: DERECHO A LAS PRÁCTICAS POPULARES Y TRADICIONALES COMO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

#### Misión

Fortalecer y consolidar el **derecho a las prácticas culturales populares y tradicionales** incorporando nuevos vectores que fomenten la **diversidad, la interculturalidad, la participación ciudadana y la innovación**.

#### Objetivos

La medida quiere destacar la doble dimensión de la cultura popular y tradicional: su vertiente creativa y su capacidad de actuar como motor de transformación de la sociedad. Es transmisora de valores, conocimientos y cosmovisiones y promueve procesos y experiencias comunitarias.

Los objetivos que persigue esta medida son los siguientes:

12 →

“Según datos del 2012, en Barcelona hay 514 entidades dedicadas a la cultura popular que participan activamente del movimiento festivo de la ciudad, y aglutinan cerca de 118.000 personas. Estas entidades participan u organizan alrededor de 6.200 actividades al año.”

Datos del estudio “Impacto del movimiento festivo en Barcelona” 2012, Consejo de Asociaciones de Barcelona (CAB).

13 →

“Por las calles de Barcelona se pueden oír más de 300 lenguas diferentes. Las más habladas son el italiano, el urdu, el francés, el árabe, el inglés, lenguas chinas, el ruso y el portugués. Una diversidad que supera con creces las cerca de 180 nacionalidades diferentes que conviven en la ciudad.”

Fuente: Estudio de la diversidad lingüística de la ONG Linguapax.

- Definir políticas culturales que promuevan la **cultura popular catalana** [12] a partir de la consolidación de las prácticas existentes.
- Promover la incorporación de nuevas prácticas que fomenten la cohesión y la creación de vínculos sociales y la transmisión de saberes y valores.
- Desarrollar el potencial de la celebración festiva popular como factor de inclusión, participación y transformación social.
- Proteger el desarrollo de actividades de la cultura comunitaria, popular y tradicional en el espacio público con seguridad jurídica y coherencia territorial.
- Promover el reconocimiento de la **diversidad cultural** [13] potenciando la equidad y la pertenencia y evitando reduccionismos etnosimbólicos.
- Incorporar la interculturalidad como una herramienta eficiente para el reconocimiento de derechos culturales, individuales y colectivos.
- Desarrollar programas de innovación que fomenten la colaboración entre entidades de ámbitos diversos (ocio, feminismo, interculturalidad, etc.) en el marco de la cultura popular y tradicional.
- Fomentar espacios de colaboración y vecindad entre autores/as y creadoras/as profesionales y colectivos no profesionales del ámbito de las culturas populares.
- Reconocer y potenciar los espacios (materiales e inmateriales) existentes en la ciudad que alojan el diálogo intercultural y la cocreación.
- Fomentar una participación diversa (cultural, religiosa, de género, de edad, funcional, etc.) haciendo del diálogo, el reconocimiento y la convivencia (intergeneracional, interétnica y comunitaria) una prioridad.

#### Líneas de acción

En el momento de la redacción de este plan se acaba de crear una mesa de trabajo para reflexionar y acotar la futura medida de gobierno de culturas populares de Barcelona. Es por ello por lo que a continuación se recogen líneas de acción en fase de diseño y contraste para la redacción final de la medida.

Las líneas de acción que hasta este momento recoge esta medida son las siguientes:

1. Crear un **espacio de coordinación municipal** para el seguimiento de

programas, recursos y acciones municipales en los ámbitos de la interculturalidad, el feminismo y la educación en materia de cultura popular.

2. Desarrollar un **calendario festivo** de cultura popular que sea **reflejo de la diversidad** cultural y desarrollar acciones de memoria y conmemorativas que promuevan el reconocimiento de los diversos elementos referenciales.
3. Desarrollar un **programa de cultura popular destinado a equipamientos** culturales que promueva la diversidad cultural con una perspectiva intercultural.
4. Diseñar **programas educativos** para los equipamientos culturales y de proximidad centrados en la diversidad y la mediación cultural. El diseño y la implantación de estos programas debe realizarse en alianza con el tercer sector de la ciudad.
5. Iniciar el proceso de reflexión y debate necesario para **actualizar** el modelo de red, la misión y los valores de las **Casas de la Fiesta** [14].
6. Desarrollar un **sistema de información** a partir de indicadores específicos en el ámbito de las culturas populares, poniendo énfasis en la participación, la diversidad y el diálogo intercultural.
7. Diseñar **programas específicos** en el ámbito de la cultura popular con el objetivo de luchar contra el racismo, la exclusión, la discriminación y la estigmatización por razones de diversidad cultural o religiosa, de origen, de género, funcional, de edad, etc.
8. Diseñar **acciones específicas de reconocimiento** de la diversidad de bagajes culturales y de los derechos históricos del **pueblo gitano**.
9. Desarrollar un programa de **medidas de reconocimiento** de los pueblos minorizados en origen.
10. Crear e impulsar un **grupo de trabajo para fiestas mayores** [15] entre diferentes áreas municipales y de distritos con el fin de ayudar a consolidarlas y desarrollar su tarea en torno al acceso y la participación cultural.
11. **Unificar los criterios y los procesos administrativos** según tipos de actos para la solicitud de licencias y permisos de uso del espacio público.
12. Potenciar mecanismos para la interlocución y el acompañamiento con el objetivo de atender las demandas de los diversos colectivos del ámbito de las culturas populares, con independencia de la forma en que estos colectivos se estructuran.

← 14

“En estos momentos hay diez Casas que ofrecen recursos a las entidades de cultura popular y tradicional de la ciudad y están localizadas del siguiente modo: dos en Ciutat Vella, dos en Gràcia, tres en Sant Andreu, dos en Sant Martí y una en Sants-Montjuïc.”

Fuente: Cultura Popular, ICUB.

← 15

“Cada año, en Barcelona se celebran hasta 68 fiestas mayores de diferentes barrios.”

Fuente: Cultura Popular, ICUB.

### **Agentes articuladores municipales**

Las acciones en el ámbito de las culturas populares y tradicionales son impulsadas al mismo tiempo por el ICUB mediante la Dirección de Ciudad Educadora y Cultura en los Barrios, la Dirección de Tejido Cultural, el programa de Fiestas ICUB (Dirección de Programas Culturales) y el Comisionado de Inmigración, Interculturalidad y Diversidad, y se están desarrollando en plena coordinación con la Comisión de Cultura Popular y Tradicional del Consejo de Cultura.



## 4. CULTURA Y EDUCACIÓN: DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CULTURAL Y A LA EDUCACIÓN Y PRÁCTICA ARTÍSTICA A LO LARGO DE LA VIDA

### Misión

Avanzar en el **derecho a las prácticas culturales y a la educación artística** a lo largo de la vida de la ciudadanía a través del desarrollo de una política pública transversal entre los ámbitos cultural y educativo.

### Objetivos

La medida de gobierno “Hacia una política pública de cultura y educación” se aprobó en el mes de abril del 2019. Sin embargo, algunas de las acciones recogidas en su plan de acción aún no se han implementado. La necesidad de seguir desplegando esta medida tan importante e innovadora y el hecho de que sus principios se alinean perfectamente con el paradigma de los derechos culturales da sentido a incorporarla al presente plan.

Tanto los estudios previos de la medida de gobierno sobre cultura y educación como la recientemente presentada Encuesta de participación y necesidades culturales de Barcelona (febrero del 2020) detectan con claridad una situación de desigualdad en las posibles oportunidades educativas y formativas y de participación en la vida cultural: por una parte, la participación cultural y las prácticas artísticas y culturales son desiguales en función del barrio, la renta, el nivel de estudios y el estatus familiar; por otra parte, la oferta de una parte importante de las enseñanzas artísticas de la ciudad se concentra en unos territorios más que en otros.

El Ayuntamiento de Barcelona está actualmente desplegando la medida de gobierno sobre cultura y educación, con estos objetivos:

- Desarrollar y asegurar, en la medida de lo posible, una oferta cultural educativa equilibrada territorialmente y dirigida a población de todas las edades y a lo largo de toda la vida.
- Conectar a agentes culturales y educativos, superando la segmentación institucional y competencial.
- Desarrollar un tipo de intervención basada en las necesidades y capacidades detectadas en cada territorio y sus especificidades, promoviendo la dimensión comunitaria.
- Valorar los **centros educativos** [16] como generadores de conocimiento, contenidos y creaciones, más allá de su rol de divulgadores y transmisores. Y, al mismo tiempo, potenciar la dimensión educadora de los centros culturales y de los espacios de creación de la ciudad.
- Vincular los procesos y los agentes de la creación contemporánea (y su compromiso con los valores intrínsecos de la cultura: la libertad creativa, la formación estética y la expresividad, la memoria, la investigación...) como motores del desarrollo educativo de la ciudad.
- Contribuir al reconocimiento de las capacidades de las personas y las comunidades. Promover la emergencia de otras centralidades y el foco de creación y de difusión cultural más allá de las instituciones que actualmente vertebran la red.

16 →

“En Barcelona hay 700 centros educativos, 317 de ellos tienen escola bressol, 360 de ellos imparten educación infantil, 349 de ellos imparten educación primaria y 236 de ellos imparten educación secundaria.”

Fuente: Departamento de Educación, Generalitat de Catalunya.

- Reconocer e impulsar el desarrollo de pedagogías de educación cultural y artística múltiples y heterogéneas que comparten el respeto por los conocimientos diversos, la sistematización y el rigor en la adquisición de los lenguajes expresivos, el aprendizaje universal inclusivo y el protagonismo de las personas en el proceso de aprendizaje.

Para desplegar una política cultural educativa de ciudad hay que tener en cuenta los siguientes principios metodológicos:

**Reconocimiento, interdependencia y colaboración:** cooperación e integración interadministrativa; propuestas singulares y específicas de los barrios y territorios, gobernanza compartida.

**Hibridación y adaptación:** hibridación de las escalas barrio-ciudad, de las pedagogías consolidadas y de las emergentes, de las propuestas públicas y de las comunitarias, de lo lectivo y reglado y de lo de fuera de la escuela.

**Principio de realidad y aprendizaje universal inclusivo:** aprender a partir de la práctica real.

### Líneas de acción

Las acciones de la medida ya aprobada se despliegan a partir de tres grandes ejes de actuación:

#### **En contextos escolares y de educación formal:**

1. En el marco del **Plan de barrios**, ampliar los programas que vinculan cultura y educación con el programa **“Caixa d’eines”** [17], facilitando la implicación de las entidades del territorio y promoviendo la transformación educativa y la equidad en los centros con más necesidades educativas.
2. Llevar a cabo el proyecto piloto de **“Tiempo de arte”** en los centros educativos con el fin de promover procesos de práctica y creación artística interdisciplinarios dentro de horario lectivo y con la voluntad de ampliar la dedicación horaria del alumnado hacia este tipo de prácticas artísticas.
3. Ampliar los programas municipales que promueven procesos de creación artística dentro de los centros educativos (**“En Residència”, “Tot Dansa”, “Escena Pilot”**) [18] hasta llegar a ofrecer, como mínimo, uno para cada instituto público de la ciudad.
4. Impulsar el programa **“Acompañamientos y Vinculaciones”** en los bachilleratos de artes escénicas y artes visuales de la ciudad. Este programa, dirigido a los dieciséis institutos con estos bachilleratos, los relaciona con equipamientos y acontecimientos culturales de la ciudad para ayudar a completar la formación del alumnado y que este se vincule y participe en el ecosistema de artes visuales y artes escénicas de la ciudad.

← 17

“Entre el 2017 y el 2020, el programa ‘Caixa d’eines’ ha involucrado a 35 centros educativos diferentes, con actividades en las que han participado unos 3.100 alumnos/as. Se ha llevado a cabo en colaboración con 15 entidades educadoras y con la participación de 7 equipamientos culturales de los territorios. Para la siguiente fase del Plan de barrios, del 2021 al 2024, hay convocados 56 centros educativos.”

Fuente: Plan de barrios. Fomento de Ciudad.

← 18

“El programa ‘Tot Dansa’ suma 18 ediciones y cada año ha producido un espectáculo con la participación total de más de 3.000 alumnos/as. El programa ‘En Residència’ hace 12 años que está en funcionamiento y ha promovido 146 procesos creativos en 50 institutos diferentes de la ciudad. En ‘Escena Pilot’, con solo dos ediciones y la incidencia de la pandemia, ya han participado 111 chicos y chicas.”

Fuente: ICUB y Consorcio de Educación de Barcelona.

#### **En entornos educadores no formales e informales:**

5. Impulsar un programa de **apoyo a entidades y equipamientos y ayudas a familias** para promover actividades extraescolares de carácter

artístico y cultural, sobre todo en los territorios con más déficit de equipamientos y oferta de enseñanzas artísticas. Esta línea queda enmarcada dentro de la política de tardes enriquecidas, que quiere asegurar que todos los niños y niñas de la ciudad puedan participar en actividades extraescolares dos tardes por semana.

19 →

“Hay 5 con un total de 2.893 alumnos/as matriculados (curso 2018-2019).”

Fuente: Instituto Municipal de Educación de Barcelona (IMEB).

6. Ampliar el número de **escuelas municipales de música y artes** [19], en las que la música, el teatro o la danza se relacionan directamente como herramienta expresiva.
7. Promover actividades de apoyo y acompañamiento en los centros educativos y los proyectos de sensibilización musical en el ámbito comunitario, vinculadas a equipamientos culturales, como son **los centros cívicos, los casales de barrio y los casales de jóvenes**; sobre todo, se fomentarán proyectos con las **escuelas públicas y de régimen general y escoles bressol**.

En la **dimensión educativa de los centros culturales de la ciudad**:

8. **Transformar los modelos y equipos de los servicios y programas educativos** de los centros culturales y fomentar la centralidad y el reconocimiento. Impulsar una mayor implicación de los servicios educativos en la definición del programa cultural general de los centros culturales.
9. Potenciar programas estables que **conecten los centros culturales con los centros educativos** próximos.

#### **Agentes articuladores municipales**

Las acciones en el ámbito de cultura y educación son impulsadas por el ICUB a través de la Dirección de Ciudad Educadora y Cultura en los Barrios, y la Dirección de Educación del Área de Cultura, Educación, Ciencia y Comunidad, y por el IMEB, en colaboración con el Plan de barrios de Barcelona y el Consorcio de Educación de Barcelona.

## 5. CULTURA FEMINISTA: DERECHO A UNA CULTURA DIVERSA Y EQUITATIVA

### Misión

Avanzar en el **derecho a la participación equitativa y la representación diversa de identidades culturales** desde la perspectiva feminista, aplicando la perspectiva de género a todos los ámbitos de las políticas culturales de la ciudad.

### Objetivos

Las políticas públicas basadas en los derechos culturales deben centrarse explícitamente en la equidad de género y los derechos LGTBI. Las políticas culturales deben reforzar la perspectiva de género y desplegar todo su potencial para promover la participación plural y activa de las mujeres y de todas las personas que no cumplen la norma androcéntrica y heterosexual en la vida cultural. Esta participación debe darse en igualdad de condiciones, tanto en el acceso a las prácticas culturales y la formación artística como en la creación y expresión de narrativas e imaginarios, el desarrollo de nuevas identidades individuales y colectivas y la toma de decisiones en los ámbitos público, privado y comunitario.

No obstante, esta medida no puede desligarse del contexto actual. El papel de la lucha de los movimientos feministas en la toma de conciencia de las desigualdades de género debe ser reconocido. En el ámbito cultural también se están dando nuevas situaciones y demandas que esta medida quiere abordar. Los casos de acoso sexual y de abuso de poder dentro del sector cultural son la punta de un iceberg formado por infinidad de desigualdades y de relaciones de poder que hasta ahora no se habían cuestionado.

Partiendo de esta base, los objetivos que persigue esta medida son los siguientes:

- Superar las desigualdades basadas en cuestiones de género en la cultura de la ciudad.
- Incorporar la perspectiva feminista en la planificación, gestión, ejecución y evaluación de la política pública desarrollada por el Instituto de Cultura y por todos los proyectos y organismos en los que participa.
- Romper las dinámicas de feminización de trabajos culturales menospreciados y precarizados.
- Garantizar la presencia equilibrada de las **mujeres en las posiciones de toma de decisiones** [20].
- Asegurar una **programación cultural paritaria** [21] en la ciudad de Barcelona.
- Evitar los estereotipos de género sexistas y androcéntricos en las programaciones y en la comunicación.
- Promover la reflexión sobre cómo aplicar la perspectiva feminista en las políticas y la acción cultural de la ciudad.
- Aplicar la perspectiva interseccional para tener en cuenta otros ejes de desigualdad (clase, origen, raza, etc.) además del de género.

### Líneas de acción

En el año 2019 se creó el grupo de trabajo Cultura y Género en el marco del programa Cultura Viva. Esta medida recoge el resultado de aquellas sesiones

#### ← 20

“Actualmente, las mujeres son mayoría en las direcciones de las bibliotecas de Barcelona (83 %), de los centros cívicos (68 %) y de las fábricas de creación (55 %), y, en cambio, son minoría en las direcciones de los museos, los espacios patrimoniales y los centros de exposiciones (38 %).”

*Fuente:* Observatorio de Datos Culturales de Barcelona, Gabinete Técnico del Instituto de Cultura de Barcelona.

#### ← 21

“Por poner dos ejemplos del cambio que está impulsando el Ayuntamiento en los últimos años: en la programación de las Fiestas de La Mercè del 2020, las mujeres fueron mayoría en las bandas con líder (60 %) y en las bandas sin líder (58 % con mujeres); y en un 68 % de los espectáculos participaban mujeres y el 79 % de las direcciones artísticas eran mujeres. En el Barcelona Distrito Cultural del 2020, el 54 % de los espectáculos fueron dirigidos por mujeres.”

*Fuente:* Observatorio de Datos Culturales de Barcelona, Gabinete Técnico del Instituto de Cultura de Barcelona.

e incorpora todo el trabajo llevado a cabo por la Concejalía de Feminismos y LGTBI. Aun así, se trata de una medida todavía en fase de diseño que requerirá seguir trabajando para contrastar la propuesta inicial y complementarla con nuevas visiones internas, del Ayuntamiento, y externas, del movimiento feminista cultural.

Cabe decir que esta es una medida que tiene en cuenta las desigualdades que están integradas en la propia institución que la impulsa, el Instituto de Cultura de Barcelona; por ello, recoge varias líneas de acción orientadas a la revisión, desde una perspectiva feminista, del funcionamiento interno de la Administración.

Actualmente, las líneas de acción de la medida de gobierno son las siguientes:

1. Ampliar los **indicadores de usos culturales y de gestión pública con perspectiva de género**. Deben generarse datos segregados por sexo en todos los centros a cargo del Ayuntamiento. Esta acción es necesaria para poder contar con un análisis exhaustivo de la realidad de la ciudad y facilitar la interpretación, la evaluación y el diseño de nuevas políticas culturales. Será necesario que los nuevos datos incluyan informaciones sobre la gestión (roles y cargos por sexo de la Administración, las instituciones y equipamientos culturales y los festivales que se impulsan desde el Ayuntamiento o que reciben apoyo de este). También deberán incluirse informes regulares sobre justicia de género en los diferentes sectores culturales que incorporen también elementos de análisis cualitativos.
2. **Formar al personal municipal y de las instituciones, consorcios y equipamientos culturales**. Para poder garantizar la incorporación de la mirada feminista en la política cultural, es necesario que todas las personas que intervengan sean conocedoras de su importancia y tengan herramientas para aplicarla en su trabajo diario. Por eso, en coordinación con la Dirección de Servicios de Género y Políticas del Tiempo, se creará un **programa de formación obligatorio** para todo el personal, adaptando los contenidos al rol que cada persona desempeñe.
3. Aplicar la **mirada de género en los criterios de selección de personal** interno del ICUB y de los equipamientos y organismos donde participe, así como en las **promociones** internas, sobre todo cuando se trate de cargos directivos. Esta línea permitirá avanzar hacia la paridad en todos los niveles organizativos y disminuir progresivamente el efecto del techo de cristal y la feminización de determinados roles y posiciones subalternas en el organigrama.
4. Crear la **Unidad de Transversalidad de Género** dentro de la estructura del ICUB, tal como determina el Reglamento para la equidad de género en el Ayuntamiento de Barcelona (2019). Con el fin de garantizar que se desarrollen correctamente todos los cambios y protocolos internos para aplicar la perspectiva de género en toda la acción municipal, es necesario que haya una unidad referente que vele por este correcto desarrollo. La persona o personas que formen esta unidad, con la formación y la experiencia necesarias, tendrán que hacer un seguimiento de todos los programas y evaluarlos, y será el vínculo per-

manente entre el ICUB y la Dirección de Servicios de Género y Políticas del Tiempo.

5. Crear una **comisión de género dentro del Consejo de Cultura**. El Consejo, como máximo órgano de participación, será el responsable de llevar a cabo el seguimiento y reclamar la rendición de cuentas de las políticas desarrolladas desde el Ayuntamiento. Deberá estar formada por personas y organizaciones feministas del sector cultural e incluirá encargos concretos de evaluación y seguimiento anual.
6. **Evaluar las becas, subvenciones y ayudas con perspectiva de género**. Aunque actualmente las bases incorporan cláusulas sobre igualdad de género, la evaluación de estas una vez efectuadas las actividades y programas es insuficiente. Así, pues, es necesario establecer un sistema de evaluación específico que permita ir acotando los criterios año tras año. Esta tarea se asumiría desde la Comisión de Género del Consejo de Cultura en colaboración con la Unidad de Transversalidad de Género del ICUB.
7. Elaborar **informes de impacto de género** de los programas de gasto con más pertenencia al género. Los resultados de estos informes tendrán que comportar cambios en las actuaciones presupuestarias que no tengan en cuenta o reproduzcan desigualdades de género. El objetivo de esta línea es, pues, garantizar unos **presupuestos culturales con perspectiva de género**.
8. Garantizar la **visibilización de la creación y el trabajo de las mujeres** artistas y profesionales estableciendo la exigencia de parámetros de paridad en todas las programaciones culturales en las que el Ayuntamiento intervenga.
9. Dar impulso y apoyo al **relato con perspectiva feminista** [22] en la programación cultural de centros públicos y festivales de ciudad, también en los centros con la provisión de servicios externalizada y en las instituciones consorciadas en las que el Ayuntamiento es una de las administraciones presentes. Esta acción permite luchar en contra de la cultura heteropatriarcal, incorporando el relato feminista no hegemónico y dando visibilidad a las interseccionalidades. Para hacerlo, deberán haberse puesto en marcha los recursos formativos y el sistema de evaluación con perspectiva de género.
10. Elaborar un **protocolo de acoso sexual y en razón de sexo** para todos los equipamientos, proyectos, programas, festivales y programaciones que se desarrollen desde el Ayuntamiento o en los que este intervenga. Los casos de acoso, malas praxis y abuso de poder que han salido a la luz en los últimos tiempos ponen de manifiesto la necesidad de establecer un protocolo completo que permita a la Administración actuar con responsabilidad teniendo en cuenta las singularidades de la acción cultural. No obstante, será importante que este protocolo vaya más allá de los casos con componente sexual y profundice también en los abusos de poder y en las malas praxis en la gestión de personas cuando tengan un componente de desigualdad en razón de sexo. Su diseño deberá elaborarse en coordinación con la Dirección de Servicios de Género y Políticas del Tiempo.

← 22

“En los años 2016 y 2017, solo un 4 % de las actividades programadas en Barcelona incorporaba la perspectiva de género.”

*Fuente: Informe sobre la programación cultural 2016-2017 del Ayuntamiento de Barcelona desde una perspectiva de género (en catalán), Anna Cabó (Ayuntamiento de Barcelona).*

11. Incorporar la **perspectiva de género en todas las actividades educativas** que se desarrollen desde los programas y equipamientos culturales municipales. Esta línea está estrechamente ligada con la medida de cultura y educación.
  
12. Asegurar el **seguimiento** de las pautas marcadas por la *Guía de comunicación inclusiva* elaborada por el Ayuntamiento en todas las acciones de comunicación (internas y externas) que se ejecuten desde el Instituto de Cultura o desde cualquier equipamiento, proyecto u organismo en el que participe.

### **Agentes articuladores municipales**

Las acciones en el ámbito de feminismos y cultura son impulsadas por el ICUB, a través del Departamento de Proyectos Estratégicos, y por la Concejalía de Feminismos y LGTBI y su Dirección de Servicios de Género y Políticas del Tiempo.

## 6. CULTURA Y ESPACIO PÚBLICO: DERECHO AL ACCESO Y A LA PARTICIPACIÓN CULTURAL EN LA CALLE

### **Misión**

Impulsar el espacio público como uno de los principales escenarios de la vida cultural de la ciudad garantizando el **derecho a la ciudad y a la participación cultural** de manera sostenible.

### **Objetivos**

La relación entre el derecho a participar en la vida cultural de la ciudad y los espacios públicos es muy estrecha: la ciudad, y sobre todo sus espacios públicos, contienen una dimensión cultural implícita que se manifiesta en las prácticas y las costumbres de la ciudadanía; y una dimensión cultural explícita, que se refleja en el patrimonio, la arquitectura, el urbanismo, la ordenación del espacio, el diseño, el arte público, el paisaje y la relación con el medio natural.

Asimismo, hay que mencionar que con el estallido de la pandemia de la COVID-19 y el riesgo que suponen las aglomeraciones en espacios cerrados, el espacio público se ha convertido en una alternativa viable al paro total de muchas actividades. En el ámbito cultural, la apuesta por las actividades y expresiones en el espacio público ha llevado a la posibilidad de ampliar y renovar los espacios públicos, así como las propias expresiones que tienen lugar en este, y a darles un nuevo significado.

En este sentido, los objetivos que persigue esta medida de gobierno son los siguientes:

- Aportar la mirada cultural a la planificación urbana de la ciudad para garantizar la conservación del patrimonio, la expresión de las memorias y el ejercicio de la creatividad.
- Desarrollar una acción cultural que incorpore en la reflexión, la creación y la ejecución la mirada ambiental.
- Garantizar el uso cultural del espacio público y la expresión de todas las prácticas presentes en la ciudad.
- Profundizar en nuevas formas de uso cultural del espacio público y en la recuperación de otros que se habían perdido.
- Promover la generación de nuevas comunidades culturales y ciudadanas en torno a la cocreación del espacio público.
- Reducir los desequilibrios existentes entre los usos culturales del espacio público en zonas y barrios diversos de la ciudad.

Y todo ello teniendo muy presente que la gestión del espacio público y los espacios compartidos lleva asociada una complejidad que no puede perderse de vista. Deben plantearse las expresiones culturales en la calle teniendo en cuenta el impacto y la afectación que pueden llegar a tener y observando siempre la convivencia de usos del espacio público.

### **Líneas de acción**

Esta medida de gobierno se encuentra en fase de contraste, aunque se ha avanzado en la concreción y la implementación de muchas de sus líneas de acción:



El proyecto Supermanzana Barcelona parte de la ejecución en cinco barrios entre los años 2015 y 2019 (Sant Antoni, Hostafrancs, Les Corts y Horta), y ahora hace un salto de escala para llegar a toda la trama Cerdà (a los distritos de L'Eixample y de Sant Martí) en los próximos diez años.

*Fuente:* Segunda Tenencia de Alcaldía de Ecología, Urbanismo, Infraestructuras y Movilidad, Ayuntamiento de Barcelona.

1. Desarrollar programas e intervenciones culturales en las supermanzanas de la ciudad (**supermanzanas culturales**). El proyecto de las supermanzanas [23] ha dado un paso adelante en los últimos años y se ha convertido en un referente de intervención urbanística de ámbito internacional. Asimismo, gracias al urbanismo táctico llevado a cabo desde el estallido de la pandemia, se ha podido dar respuesta a necesidades de la ciudadanía y de los sectores económicos de una manera rápida. Todos estos nuevos espacios ya son eminentemente culturales en la medida en que alojan diferentes expresiones y formas de vida de la ciudadanía. Ahora debe darse un paso más allá e institucionalizar el uso cultural de las supermanzanas, ofreciendo programaciones de diferentes disciplinas y formatos e implantando infraestructuras básicas (efímeras o consolidadas) para poder desarrollar actividades culturales. Y todo ello manteniendo el espíritu participativo de las supermanzanas, escuchando al vecindario de cada barrio y haciéndolo partícipe de todo lo que se desarrolle en ellas. La programación cultural de las supermanzanas se vinculará con equipamientos culturales de proximidad como antenas públicas que facilitarán su desarrollo, en la línea que describe el siguiente punto.
2. Avanzar en el desarrollo de un **urbanismo municipal con perspectiva cultural**. Debe implantarse esta nueva mirada en el diseño y las intervenciones que se realicen en la ciudad, del mismo modo que en los últimos años la perspectiva feminista ha tenido un papel en el modelo urbano. Pero esta nueva perspectiva debe ejercerse desde el paradigma de los derechos culturales y el uso del espacio público por parte de la ciudadanía, alejándose del papel que en las últimas décadas ha tenido la cultura en las transformaciones urbanas, muy centrado en la construcción de grandes equipamientos. Esta mirada cultural ya se ha tenido en cuenta en algunas de las transformaciones urbanas de los últimos años, por ejemplo, en el diseño de nuevos parques, como es el de las Glòries.
3. Aplicar la **nueva regulación de la actividad de música en la calle**. Gracias al intenso trabajo de investigación y de reflexión conjunta con los colectivos de artistas, responsables de los Distritos de la ciudad y del Área de Ecología Urbana, se han podido detectar cuáles son las necesidades a las que la nueva normativa debe dar respuesta: descentralizar la actividad para evitar la presión en Ciutat Vella (pasando de 18 puntos concentrados en este distrito a 51 puntos repartidos por toda la ciudad); facilitar más y mejor participación de músicos y músicas; establecer derechos y deberes para los participantes; compartir la gobernanza entre las diversas áreas del Ayuntamiento implicadas, el colectivo de músicos y músicas, los y las comerciantes y el vecindario; y garantizar un ejercicio artístico digno y reconocido.

A partir de la experiencia de la regulación de la actividad de música en la calle, se está estudiando **ampliarla a otras categorías artísticas y culturales (como la danza, el teatro, el circo, etc.) con una ordenanza para el impulso de las manifestaciones en el espacio público**.

4. Crear un **programa de fomento y apoyo del arte urbano**. En los últimos años se ha avanzado en la regulación de la presencia del arte urba-

no en la ciudad; sin embargo, con esta línea se quiere dar un paso más e iniciar un proceso para promover estas expresiones artísticas desde las instituciones públicas.

Las dos acciones concretas que ya incluye esta línea son las siguientes:

- a. Profundizar en la facilitación de nuevos formatos y tipologías de intervenciones, ampliando los espacios disponibles para la intervención artística y ampliando las ayudas y las herramientas de apoyo para su promoción. En este sentido, será necesario identificar y categorizar los espacios para el arte urbano diferenciando entre muros abiertos (espacios libres de expresión artística que se desplegarían por el conjunto de territorios de la ciudad) y muros regulados (en los que se requiere una planificación y autorización específica). También debe facilitarse la realización de intervenciones artísticas de gran formato en medianeras que lo permitan.
  - b. Poner en funcionamiento el **centro de arte y creatividad urbana El Cilindre d'Horta** como referente y espacio motor de este movimiento artístico en la ciudad. El Cilindre pondrá a disposición de artistas y ciudadanía recursos, formación y divulgación sobre el arte urbano. Asimismo, pasará a ser un centro de investigación y reflexión sobre estas expresiones desde una perspectiva cultural, antropológica y contemporánea y en constante diálogo con otros espacios y dando apoyo a proyectos surgidos de otros territorios en torno al arte urbano. Cabe apuntar también que la apuesta por el Cilindre d'Horta como nuevo espacio de referencia artística de ámbito municipal responde a la lógica de descentralización que atraviesa toda la medida.
5. Desarrollar el programa **Línea Cultural Rambla** [24]. El proyecto global de transformación de La Rambla de Barcelona incorpora una estrategia cultural específica que incluye todo un conjunto de acciones para construir una nueva vivencia cotidiana de La Rambla a través de las prácticas culturales y comunitarias del vecindario. Las principales acciones que recoge esta estrategia, hasta este momento, son la puesta en marcha de **Ràdio Rambles**, un espacio radiofónico creado en un quiosco de floristas en desuso cuyo objetivo es dar voz a vecinos y vecinas, entidades, instituciones, acontecimientos y comunidades de La Rambla; **Àgors Rambles**, espacios de encuentro y programación cultural (actualmente están en marcha el ágora infantil Andreu Nin, el ágora musical Plaça Reial, el ágora de debate y el ágora Flor con Amigos de La Rambla, el Gremio de Floristas y entidades culturales y sociales). Asimismo, también incluye la creación de una programación cultural estable en La Rambla y un espacio de coordinación entre los diferentes equipamientos que se ubican en ella.
6. **Desbordar el espacio físico de los equipamientos culturales** abriéndose al espacio público. Uno de los elementos clave para el despliegue de esta línea pasa por diseñar los proyectos culturales de los equipamientos culturales de la ciudad como algo que traspasa sus paredes. Es decir, plantear el proyecto cultural como una propuesta que se despliega e impacta en el territorio próximo, un planteamiento que puede significar la consideración del espacio público próximo como un

← 24

“Línea Cultural Rambla trabaja con todos los vecinos y las vecinas del emblemático paseo, mediante la articulación de la Mesa de Entidades Culturales y Vecinales, en la que participan 20 entidades, y con los 22 equipamientos e instituciones culturales presentes en la Mesa de Instituciones Culturales de las Ramblas.”

Fuente: Fomento de Ciudad.

espacio de programación y desarrollo del programa cultural regular del equipamiento. Para desplegar esta línea será necesario analizar las posibilidades y las necesidades de cada equipamiento teniendo en cuenta su ubicación y su entorno.

7. Desarrollar un **programa de acciones culturales** orientadas a hacer **divulgación y sensibilización sobre la emergencia climática** y todas las temáticas derivadas. Como ya se ha dicho, la cultura tiene la responsabilidad de tener un papel central en la divulgación, la sensibilización y la generación de debate sobre la sostenibilidad y los límites físicos del planeta. En este sentido, hay que apostar por desarrollar una línea específica de apoyo a la creación y de producción propia en este tipo de actividades. Se trata de un programa que ya incorpora experiencias previas en la ciudad, como son las celebraciones del Día sin Coches o el programa “Abrimos calles”, iniciativas puestas en marcha desde la Concejalía de Ecología Urbana.
8. Consolidar y desplegar las actividades y programaciones en el espacio público de los programas del ICUB y de los grandes eventos culturales como principal activo para el impulso del acceso y la participación ciudadana. Esta línea quiere consolidar, tal como ya se plantea en la primera medida de este plan, el camino iniciado con la descentralización en plazas y otros espacios públicos de diferentes barrios de parte de la programación de la Bienal de Pensamiento Ciudad Abierta, la Bienal Ciudad y Ciencia o las Fiestas de La Mercè, entre otros.

### **Agentes articuladores municipales**

Las acciones en el ámbito de la cultura, los espacios públicos y el derecho a la ciudad son impulsadas por el ICUB, a través de la Dirección de Ciudad Educativa y Cultura en los Barrios y la Dirección de Programas Culturales, por la Concejalía de Ecología, Urbanismo, Infraestructuras y Movilidad, por la Concejalía de Emergencia Climática y Transición Ecológica, por el Distrito de Ciutat Vella, por el Distrito de Horta-Guinardó y por el Instituto Municipal del Paisaje Urbano (IMPU).

## 7. CULTURA Y DERECHOS DIGITALES: INSTRUMENTOS Y POLÍTICAS PARA EL ACCESO AL CONOCIMIENTO, LA TRANSPARENCIA Y LA INNOVACIÓN DIGITAL

### Misión

Impulsar los **derechos digitales** a partir de los usos de las nuevas tecnologías como ámbito fundamental para garantizar el **derecho a la participación, la transparencia y el acceso a contenidos culturales y a la información**.

### Objetivos

El debate internacional sobre los derechos digitales y su relación con los derechos culturales ha vuelto a poner sobre la mesa temas como la libertad de expresión, la privacidad de los datos o las tecnologías libres, y ha obligado a hacer una reflexión profunda sobre la neutralidad de la red y la libre circulación de la cultura, el conocimiento y la información. En este sentido, las políticas de innovación digital en Barcelona, con el fin de garantizar los valores y las perspectivas más democráticas, están basadas en los derechos digitales y las tecnologías abiertas y libres, sobre todo en su dimensión cultural.

Por otra parte, la pandemia del coronavirus ha puesto en evidencia los límites de las visiones economicistas o centradas en una visión acrítica de la tecnología: el enorme aumento de los “contenidos” culturales consultados o “consumidos” en línea ha comportado beneficios especialmente a las grandes plataformas tecnológicas, sin que los creadores/as y los productores/as culturales de la ciudad hayan obtenido la visibilidad o los réditos posibles.

Partiendo de estas constataciones, los objetivos de la presente medida de gobierno son los siguientes:

- Garantizar la transparencia de las actuaciones del Instituto de Cultura y de todos los organismos en los que participa.
- Promover y dar apoyo a las comunidades vinculadas a la cultura digital para prototipar y dar respuesta a los nuevos retos locales y globales.
- Promover el acceso a contenidos artísticos y culturales mediante sistemas de datos abiertos (*open data*).
- Generar redes y proyectos de colaboración con otras instituciones nacionales e internacionales.
- Diseñar nuevos marcos normativos municipales que incidan positivamente en los derechos digitales de la ciudadanía.

### Líneas de acción

Esta medida de gobierno se encuentra en fase de diseño y, por lo tanto, las líneas de acción que se presentan a continuación están aún en una fase inicial.

Hasta este momento, las líneas de acción que incluye la medida son las siguientes:

1. Poner en funcionamiento un **laboratorio ciudadano** en el que comunidades científicas, culturales y de innovación digital y democrática hagan investigación para prototipar y desarrollar respuestas a grandes retos de ciudad en torno a la cultura, la tecnología y la democracia. Este proyecto

se ha iniciado en el **Canódromo** a través del **Ateneo de Innovación Digital y Democrática**.

2. Impulsar **proyectos de colaboración entre el ámbito artístico e instituciones científicas y de investigación** de ámbito local e internacional, dando continuidad a la experiencia iniciada con el CERN a través del programa Collide, y generando sinergias entre proyectos de arte y ciencia de la ciudad e internacionales a partir del centro de arte, cultura y ciencia de la casa de Muñoz Ramonet.
3. Desarrollar **protocolos de transparencia** y los datos abiertos (*open data*) en la Administración municipal. Actualmente, el Ayuntamiento y el Instituto de Cultura ya disponen de datos abiertos para consulta de la ciudadanía; sin embargo, debe darse un paso más en la mejora de los protocolos para facilitar todavía más el acceso y el uso de los datos.
4. Crear nuevos **dispositivos pedagógicos** dirigidos especialmente a escuelas e institutos con la voluntad de fortalecer el **derecho a la información con una mirada crítica**. Esta línea quiere impulsar un uso de la red como espacio de comunicación y cohesión social, para la creación de conocimiento, la autonomía crítica y el derecho de expresión y de información. Se trata de implementar un nuevo proyecto que aporte las herramientas necesarias para hacer un uso instrumental y crítico de las tecnologías.
5. Favorecer los **datos abiertos** (*open data*) [25] de los fondos y las propuestas de las instituciones públicas culturales, los consorcios y patronatos y el acceso público. En este sentido, el Open GLAM (**galerías, bibliotecas, archivos y museos**, por sus siglas en inglés), una red que da apoyo al intercambio y la colaboración entre instituciones culturales que buscan el acceso abierto a sus colecciones, es un muy buen marco de acción para el Ayuntamiento. A partir de este sistema se garantizaría el acceso a los contenidos y la transparencia, y permitiría generar metodologías compartidas que puedan integrar patrimonios digitales.
6. Promover el desarrollo de una **plataforma digital municipal de código abierto** y con una gobernanza democrática que facilite el acceso a contenidos culturales de proximidad, permita un retorno económico a los procesos de creación y garantice derechos digitales y la privacidad de los datos personales de sus participantes.
7. Potenciar el programa “Arxius Oberts” para garantizar que la ciudadanía tenga acceso a contenidos culturales y los datos de los equipamientos culturales, y los pueda reutilizar con facilidad. Gracias al mapeo de los activos digitales culturales de la ciudad y a la identificación de las comunidades vinculadas y sus proyectos, este programa ha abierto el debate sobre los retos colectivos en relación con el uso de los fondos digitales y con el codiseño de posibles escenarios (liberación en el espacio público bajo licencias libres, liberación de los fondos audiovisuales digitales de las corporaciones públicas de radio y televisión locales, modificación de la gestión y del modelo de propiedad del espacio radioeléctrico público, etc.).

25 →

“El número de objetos de los museos gestionados por el ICUB accesibles en línea este 2021 son: 4.945 objetos del Museo Picasso (99,6 % de la colección), 935 objetos del Museo de Historia de Barcelona (2 % de la colección), 5.960 objetos del Museo del Diseño (7,39 % de la colección), 2.858 objetos del Museo de la Música (96 % de la colección) y 14.333 objetos del Museo Frederic Marès (48,67 % de la colección).”

Fuente: Dirección de Patrimonio, ICUB.

8. Elaborar una **carta municipal de derechos digitales**, en consonancia con los documentos actualmente aprobados o en curso de elaboración de otras ciudades europeas.
9. Asegurar que se aplica la regla de **Public Money – Public Code**, que consiste en garantizar que el *software* desarrollado con fondos públicos esté en código abierto. Así, pues, deberá aplicarse esta regla en todos los ámbitos, desde licencias, *software*, información, material educativo y material resultante de investigación científica, académica y artística. Esta regla garantiza que la inversión pública tiene beneficios directos en el conjunto de la sociedad, genera ahorro a las administraciones, promueve la colaboración y estimula la innovación.
10. **Impulsar el sistema de conectividad en equipamientos de proximidad.** Desde el Área de Cultura, Educación, Ciencia y Comunidad se están impulsando una serie de actuaciones de mejora de las comunicaciones de todos los casales de barrio. Estas actuaciones deben permitirles poder ofrecer a la ciudadanía un mejor aprovechamiento de las tecnologías en el transcurso de las actividades y proyectos que se desarrollen. El objetivo de esta línea es homogeneizar la conexión a internet mediante accesos de fibra óptica en todos los casales de barrio.
11. Favorecer el uso de la plataforma **Decidim** en los **nuevos modelos de gobernanza** de equipamientos culturales de la ciudad y dar a conocer sus potencialidades en los diversos ámbitos del tejido cultural.

### **Agentes articuladores municipales**

Las acciones en el ámbito de cultura y derechos digitales son impulsadas por el ICUB, a través de la Dirección de Tejido Cultural y la Dirección de Memoria, Historia y Patrimonio, por la Dirección de Innovación Democrática y la Dirección de Acción Comunitaria del Área de Cultura, Educación, Ciencia y Comunidad, y por el Comisionado de Innovación Digital, Administración Electrónica y Buen Gobierno.

## 8. MUSEOS DE CIUDAD: INNOVACIÓN, EDUCACIÓN Y DERECHO A PARTICIPAR DEL PATRIMONIO CULTURAL DE BARCELONA

### **Misión**

Reforzar el papel de los equipamientos museísticos y patrimoniales como agentes clave en la defensa de los **derechos a la participación cultural, la difusión, el conocimiento, la conservación, la memoria y la representación.**

### **Objetivos**

El papel de los grandes **equipamientos museísticos y patrimoniales municipales** [26] en la conservación del patrimonio, la interpretación de la ciudad, su historia natural, social, científica y artística es indiscutible, y debe seguir consolidándose. Sin embargo, para poder aplicar la perspectiva de los derechos culturales debe darse un paso más, incorporando nuevas vías de acceso de la ciudadanía, promoviendo acciones de fomento de la creación y las prácticas culturales y generando nuevas gobernanzas que fomenten la articulación comunitaria y territorial.

Así, debe impulsarse un modelo que conecte las relaciones de proximidad con la proyección internacional de las identidades de la ciudad: una ciudad diversa, multicultural, abierta, con una superposición de tradición e innovación que le ha otorgado una personalidad propia que los museos y los espacios patrimoniales deben reflejar.

En este sentido, los objetivos que persigue esta medida son los siguientes:

- Reformular la relación con la ciudadanía para que el equipamiento museístico se convierta en un centro cultural especializado más abierto, próximo y amable.
- Hacer de la educación un eje vertebrador de la programación y la acción de los museos y el patrimonio cultural en general.
- Acercar el relato de los museos y el patrimonio cultural de la ciudad a la sociedad para su disfrute y conocimiento, y para facilitar una interpretación diversa de la construcción cultural de la ciudad.
- Facilitar plataformas que fortalezcan el cruce de miradas y fomenten la participación y la creación colectiva, incluyendo la investigación y la experimentación cultural y artística.
- Incorporar nuevos modelos de creación y producción en los que se haga efectiva la hibridación de disciplinas, de agentes, de formas de desarrollo y de productos culturales resultantes.
- Mejorar y potenciar la rentabilidad científica mediante el conocimiento de las colecciones y bienes patrimoniales públicos.
- Mejorar las condiciones de acceso y el impacto social de los museos y el patrimonio en la ciudad.

### **Líneas de acción**

La Dirección de Memoria, Historia y Patrimonio del Instituto de Cultura se encuentra actualmente desplegando su plan de actuación, que ya orienta una nueva aproximación al papel del patrimonio desde la perspectiva de los derechos culturales. Así pues, las líneas de acción que recoge esta medida están inspira-

26 →

“En Barcelona hay 53 museos y centros de exposiciones. En el 2019 recibieron a 26,4 millones de visitantes.”

*Fuente:* Observatorio de Datos Culturales de Barcelona, Gabinete Técnico del Instituto de Cultura de Barcelona.

das en las ya apuntadas en el plan de actuación, y son el punto de partida de un proceso de debate, contraste y diseño con diferentes agentes y entidades expertas que acabará de caracterizar la implementación de las siguientes líneas de acción:

1. Consolidar la **Mesa Educación y Museos** [26], como espacio de reflexión permanente con el fin de promover el programa de educación formal y no formal de los museos. En este sentido, deberá potenciarse el papel de los servicios educativos de los centros, situándolos en el centro del proyecto cultural e incorporándolos a los espacios de decisión y diseño del programa, las relaciones y la proyección del equipamiento.
2. Crear **programas estables** que refuercen la relación entre **escuelas y museos**, favoreciendo el intercambio y la interacción entre los profesionales de ambos ámbitos.
3. Promover la creación de **servicios de mediación e interrelación comunitaria** dentro de la estructura de los equipamientos o en estrecha relación con estos. Estos servicios deben procurar el establecimiento de un vínculo con las comunidades y colectivos que se sientan interpelados por el patrimonio y la memoria e iniciar procesos y experiencias conjuntos.
4. Implantar el **Plan de género y museos** en el que se está trabajando actualmente en todos los estratos de las tareas desempeñadas por los museos y su organización.
5. Concretar el proyecto de implementación del programa **Ágora Ciudadana**, un espacio permanente de consulta e intercambio de conocimiento pensado en términos de proximidad y de participación comunitaria.
6. Consolidar los **proyectos transversales de ámbito metropolitano** (In-museu, Noche de los Museos, Barcelona Dibuja, etc.) y crear nuevos proyectos.
7. Establecer **colaboraciones** estables y sólidas **entre los museos y las comunidades de memoria** existentes en la ciudad. El objetivo de estas colaboraciones debe ser complementar sus procesos de trabajo con herramientas y conocimiento especializado, y aportar recursos técnicos y materiales.
8. Implementar el proyecto piloto **“Centros de día de la creación (residencias)”** en tres museos de la ciudad, como laboratorios de creatividad e investigación desde la relectura del patrimonio cultural de Barcelona.
9. Consolidar y ampliar el programa **Creación y Museos** [28] que pone en relación fábricas de creación y museos de la ciudad para crear propuestas conjuntas. Este programa es una vía de aproximación a la interpretación del patrimonio, insertado en el ámbito de la innovación creativa de la programación del Festival Grec.
10. Desarrollar la plataforma digital **PATRIMONIO BCN**, como espacio virtual de entrada al conjunto de la información y contenido de los museos y equipamientos patrimoniales de la ciudad.

← 27

“Los encuentros de esta mesa empezarán en mayo del 2021, y participarán en ella en una primera etapa los museos de gestión directa municipal o con colecciones de titularidad municipal y personal docente propuesto por el Consorcio de Educación de Barcelona.”

Fuente: Dirección de Patrimonio, ICUB.

← 28

“Para la edición del 2021 se impulsan cinco procesos creativos en los que participan El Graner con el Museo Etnológico y de Culturas del Mundo, el Tantarantana con El Born Centro de Cultura y Memoria, La Caldera junto con el Castillo de Montjuïc, La Central del Circ con el Museo de Historia de Barcelona (MUHBA) y Fabra i Coats con el Jardín Botánico/ Museu de Ciències Naturals de Barcelona.”

Fuente: Dirección de Patrimonio, ICUB.



11. Implantar de manera total el programa **Patrimonio Abierto BCN**, como instrumento de difusión de las colecciones de patrimonio y como puente de acceso a la ciudadanía.
12. Desarrollar el proyecto del nuevo equipamiento de **reserva de colecciones, museos municipales**, espacio de usos y **servicios mancomunados** en relación con la conservación y reserva del patrimonio, planes de formación en diferentes ámbitos (profesional, de acción comunitaria, etc.) y plataforma de acuerdos de trabajo colaborativo con instituciones de investigación y conocimiento en diferentes ámbitos.
13. Implantar el **Plan general de accesibilidad universal de los museos** municipales, actualmente en proceso de elaboración, y desarrollar los planes específicos de cada centro museístico, con especial atención a la accesibilidad cognitiva.
14. Elaborar un estudio sobre la **política de precios y servicios** de los museos de Barcelona para la concreción de una estrategia para favorecer el acceso del conjunto de la ciudadanía, teniendo la **gratuidad como un escenario posible**.

#### **Agentes articuladores municipales**

Las acciones en el ámbito de los museos y el patrimonio son impulsadas por la Dirección de Memoria, Historia y Patrimonio del ICUB y la red de museos y centros patrimoniales de la ciudad, tanto los propios como los consorciados y fundaciones, con la colaboración de la Concejalía de Memoria Democrática.

## 9. BIBLIOTECAS DE BARCELONA (PLAN DIRECTOR 2030). DERECHO A LA LECTURA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AL CONOCIMIENTO Y FOMENTO DE NUEVAS PRÁCTICAS CREATIVAS

### **Misión**

Impulsar el **derecho a la lectura, al conocimiento, al acceso a la información y al uso de tecnologías** a través de la Red de Bibliotecas de Barcelona como espacios fundamentales en la promoción de la cohesión social y del desarrollo de las personas en igualdad de oportunidades.

### **Objetivos**

Las **bibliotecas de Barcelona** [29] son agentes clave del despliegue de las políticas culturales y educativas en los barrios de Barcelona, ya que facilitan a la ciudadanía el acceso a los recursos y programas culturales, y son, a su vez, motores relacionales de inclusión y de acción comunitaria en el territorio. En efecto, las bibliotecas se convierten en antenas que descentralizan el acceso a la cultura de las grandes instituciones culturales, al tiempo que reconocen y difunden las manifestaciones culturales que se producen en cada territorio, de modo que crean nuevas centralidades territoriales.

El nuevo Plan director 2030 de Bibliotecas de Barcelona se propone construir el nuevo modelo de servicio de biblioteca pública en la ciudad, abierto y flexible, a partir de la identificación de los retos sociales y educativos en el marco de los derechos culturales.

Los objetivos de la presente medida son los siguientes:

- Fomentar el papel de las bibliotecas como espacios para facilitar el descubrimiento, el aprendizaje, la creación, la participación y el intercambio, la diversidad y la inclusión, en el marco de las políticas culturales, educativas y sociales que se despliegan en el territorio.
- Promover el papel educativo de la biblioteca como un espacio de aprendizaje fuera del horario lectivo para niños y niñas y jóvenes.
- Ser un referente para la formación a lo largo de la vida.
- Participar activamente en la difusión de los diferentes acontecimientos que se celebran en la ciudad (música, artes, cine, pensamiento, ciencia, educación, etc.).
- Reforzar la **programación cultural** [30] con el objetivo de crear espacios de escritura y oralidad, formar a lectores y lectoras críticos y transformar la lectura en experiencia de vida.
- Promover la lectura en el ámbito digital y la cocreación de contenidos en red.
- Mantener y reforzar el vínculo con los autores y las autoras y con todo el sector del libro: editoriales, librerías de proximidad, etc.
- Promover el papel de mediadores del equipo humano de las bibliotecas en proyectos de digitalización, creación de contenidos y acceso.
- Reforzar el papel social de la biblioteca pública, como espacio relacional, equitativo y seguro, con el objetivo de hacer frente a los retos sociales más urgentes y luchar contra el aislamiento y la brecha digital.

← 29

“Bibliotecas de Barcelona cuenta 40 bibliotecas, tienen 1 millón de personas usuarias inscritas y reciben más de 6,5 millones de visitas anuales.”

*Fuente:* Gerencia del Consorcio de Bibliotecas de Barcelona.

← 30

“Bibliotecas de Barcelona programó más de 3.000 actividades culturales en el año 2019, a las que asistieron más de 100.000 personas.”

*Fuente:* Gerencia del Consorcio de Bibliotecas de Barcelona.

- Reforzar las competencias lectoras, dar voz y garantizar el acceso a la información y al conocimiento a los sectores más vulnerables de la sociedad.
- Convertirse en un agente clave para la búsqueda de empleo y el desarrollo económico del territorio mediante el retorno directo e indirecto de la inversión.
- Impulsar la participación de la ciudadanía en la definición de los servicios y los programas y diseñar programas de carácter comunitario desde la perspectiva de los derechos culturales.

### **Líneas de acción**

El Plan director 2030 se está elaborando en el momento de la redacción de este documento. No obstante, pueden avanzarse ya algunas de las líneas de acción que se desarrollarán:

1. Diseñar y desplegar un **programa de apoyo a la lectura en los centros educativos** y de apoyo a las bibliotecas escolares, de acuerdo con el Consorcio de Educación de Barcelona, que permita consolidar el papel de la lectura en la educación reglada y el aprendizaje dinámico a través de la experiencia.
2. Impulsar **planes educativos y de formación** de cada biblioteca y también la cooperación y el apoyo a los centros educativos del territorio: ampliación de los seminarios de biblioteca pública y centros educativos, catálogo de servicios, sesiones formativas para los centros educativos, cesión de espacios, etc.
3. Crear **espacios de aprendizaje** para las familias con bebés y espacios de aprendizaje para adultos y personas mayores, programas de alfabetización digital, mediática e informacional, BiblioLab (espacios *makers*) de aprendizaje compartido y cocreación de contenidos, el acceso a una colección amplia y actualizada, la oferta de actividades y clubs de lectura, etc.
4. Diseñar un **centro de recursos educativos** para toda la ciudad vinculado al actual Servicio de Documentación en Literatura Infantil y Juvenil (SDLIJ).
5. Impulsar **proyectos culturales comunitarios** de proximidad desde la perspectiva educativa y cultural en los territorios.
6. Desarrollar el **Programa de acción lectora** de la ciudad de Barcelona, de acuerdo con el Instituto de Cultura de Barcelona. Este programa va más allá de la biblioteca como institución, e involucra a todos los agentes relacionados con la lectura: el mundo educativo, el mundo editorial, y en general todos los sectores vinculados con las artes, la cultura y la ciencia, y también los medios de comunicación.
7. Impulsar la programación de **itinerarios lectores** personales y colectivos.
8. Impulsar las acciones y los **servicios de extensión bibliotecaria** en el territorio y en espacios no convencionales fuera de los equipamientos de las bibliotecas (centros de atención sociosanitaria, medio abierto, fiestas, etc.).

9. Promover la adquisición de **conocimiento científico y humanístico** a través de la programación de acciones formativas, reforzando las acciones de aprendizaje dinámico y el programa **BiblioLab** (espacios *makers*).
10. Impulsar una **plataforma virtual transmedia y gratuita para la co-creación** de contenidos digitales y de acceso a los recursos digitales disponibles en las bibliotecas.
11. Impulsar **proyectos de colaboración con el tejido empresarial y cooperativo**, y también con el ámbito académico y científico para el desarrollo de proyectos de innovación y mejora con retorno social al territorio.

### **Agentes articuladores municipales**

Las acciones son impulsadas por el Consorcio de Bibliotecas de Barcelona, desde sus servicios centrales y cada una de las bibliotecas, y desde la Dirección de Programas Culturales del ICUB, de acuerdo con la Diputación de Barcelona y los diez distritos de la ciudad.

**F. “Aquí es fa  
cultura”:**

Plan de derechos culturales de Barcelona

**promoción de los  
derechos culturales  
a partir de la  
comunicación**

La información y la comunicación son dos ámbitos destacados que ponen en práctica y nutren en el ámbito de ciudad el marco de referencia internacional sobre los derechos culturales. El derecho a una información libre y plural comprende aspectos relacionados con la recepción de información y la participación en su elaboración y difusión, así como el derecho de rectificación ante la información errónea y la libertad de opinión y de expresión.

La comunicación y la difusión del plan se hace estratégica para dar a conocer los derechos culturales y las políticas públicas que el conjunto de la ciudadanía debe tener garantizados. La comunicación es primordial para generar el debate y la reflexión necesarios para avanzar en el reconocimiento de los derechos culturales. No obstante, esta comunicación debe hacerse a partir de la escucha activa de las diferentes opiniones y visiones e instando a la participación individual y colectiva.

Con este espíritu, se incluye en el Plan de derechos culturales este apartado específico que recoge la estrategia de comunicación que lo acompañará en su despliegue y que permitirá no solo difundir las medidas de gobierno y las acciones que se desarrollen, sino generar debate y reflexión colectiva.

El plan “FEM CULTURA” se comunicará haciendo nuestras las palabras de Montserrat Roig: “La cultura es la opción más revolucionaria a largo plazo”.

### **Objetivos de la estrategia de comunicación**

- Hacer comprensible la noción de derechos culturales y difundir el plan entre el conjunto de la ciudadanía. Se prestará especial atención a llegar a las personas alejadas de los debates y de la vida cultural, para poder avanzar hacia una nueva ciudadanía cultural.
- Situar la comunicación como herramienta transversal del conjunto de medidas y de acciones del plan para conseguir, por una parte, coherencia comunicativa desde la perspectiva de derechos culturales y, por la otra, informar ampliamente de cada una de las medidas y darlas a conocer.
- Redescubrir el papel benéfico, íntimo y necesario que la cultura ejerce en las vidas de las personas, desde una mirada amplia (red de equipamientos, programas de creación, cultura popular, industrias culturales), pero también desde la práctica cotidiana y personal.
- Situar Barcelona como ciudad referente en el impulso de los derechos culturales de su ciudadanía.

### **Acciones que se desarrollarán en el marco de la estrategia comunicativa**

- Diseñar un plan estratégico de comunicación bajo el lema “Aquí es fa cultura” que actúe como detonante y genere vínculo con todas las personas, sujetos de derechos culturales, buscando la complicidad de todos los agentes culturales: sectores y tejido productivo, entidades y asociaciones, y agentes internos de la Administración.
- Planificar un marco estratégico de comunicación que, al servicio de las diferentes medidas y líneas de acción, permita desplegar las diferentes campañas y compartir recursos y que tenga margen para la evolución y adaptabilidad de necesidades específicas.

- Trabajar en red con los agentes articuladores municipales, con el tejido cultural, entidades, instituciones, cultura de base, iniciativas comunitarias, etc. para sumar activos en el despliegue comunicativo del Plan de derechos culturales de Barcelona.
- Generar un espacio web repositorio en el que se pueda encontrar toda la información sobre el plan y los derechos culturales sistematizada, que permita hacer el seguimiento del despliegue del plan y consultar los documentos que se generen, su evaluación u otras informaciones de interés.
- Aplicar de manera activa en el diseño y la implementación de la propuesta comunicativa los principios y vectores que sustentan el Plan de derechos culturales.

# G. Mapa de áreas y ámbitos municipales

Plan de derechos culturales de Barcelona



La transversalidad del plan y del conjunto de medidas de gobierno que recoge se desplegará mediante diferentes áreas y ámbitos municipales:

El **Instituto de Cultura de Barcelona (ICUB)** es un instituto municipal dedicado a las políticas culturales, que asume un papel central en la coordinación de programas y equipamientos, así como en el apoyo a las entidades y los proyectos culturales.

Los **grandes equipamientos e instituciones culturales de Barcelona** son los principales actores culturales de la ciudad. Responden a un modelo de relación institucional entre el Ayuntamiento de Barcelona basado en la autonomía y la corresponsabilidad, y centrado básicamente en el fomento del acceso de la ciudadanía a sus programaciones. Los grandes equipamientos e instituciones culturales de Barcelona trabajarán con una caja de herramientas compartida para democratizar, descentralizar e impulsar sus actividades.

La **Red de Bibliotecas de Barcelona** y la **Red de Centros Cívicos** coordinan equipamientos de proximidad que ejemplarizan las posibilidades de las administraciones públicas para desarrollar los derechos culturales de la ciudadanía, sobre todo por su presencia territorial en los barrios y distritos de la ciudad, así como por los servicios que ofrecen.

Los objetivos del **IMEB** y del **Consortio de Educación** de Barcelona mantienen una estrecha relación con los objetivos de las políticas culturales de la ciudad, que han sido reforzadas por la medida de gobierno aprobada en el año 2019 sobre este tema. La adopción de una política cultural basada en los derechos culturales es una oportunidad para hacer que esta relación sea más estrecha. La pandemia del coronavirus ha tenido un fuerte impacto en el mundo de la educación, y la salida de la crisis puede también llevar a una relación más estrecha con la participación en la vida cultural.

Para garantizar los derechos culturales de la ciudadanía debe contarse con la ciencia y su capacidad transformadora cuando se pone al servicio de las personas. En este sentido, el despliegue del **Plan Barcelona Ciencia 2020-2023** y el resto de programas del **Departamento de Ciencia y Universidades** deben ir de la mano y alineados con el despliegue del Plan de derechos culturales.

El **Área de Participación** del Ayuntamiento de Barcelona impulsa procesos presenciales y digitales para fomentar que toda la ciudadanía esté implicada en el proyecto de ciudad. La adopción de una política cultural basada en los derechos es una oportunidad para reforzar las relaciones entre los procesos participativos más formales y la vida cultural de la ciudad, sobre todo entre las poblaciones más vulnerables y los colectivos desfavorecidos.

El ámbito de la promoción económica vinculada a la creatividad es también un elemento estratégico en el impulso de este plan a través de la **Concejalía de Industrias Creativas** para favorecer y potenciar el tráfico entre las prácticas culturales experimentales, formativas y amateurs y los nuevos modelos de profesionalización y sostenibilidad económica.

El **Área de Economía Social y Solidaria** del Ayuntamiento de Barcelona tiene el objetivo de fortalecer todas las organizaciones que trabajan por una economía de proximidad, próxima a las personas y a los ciudadanos y ciudadanas, y con

mecanismos de gestión basados en la solidaridad y el respeto por los derechos humanos. Muchas organizaciones del ámbito de la cultura forman parte de manera explícita de la economía social y solidaria.

**Barcelona Activa** trabaja para generar más y mejor trabajo y empleo en la ciudad de Barcelona. En los últimos años, el crecimiento del empleo en Barcelona ha reposado en la fortaleza de la vida cultural en la ciudad, tanto de manera inducida (por la relación entre cultura, ciudadanía y modelo de ciudad), como indirecta (por la relación entre la cultura, el turismo, las industrias creativas o las tecnologías de la información y de la comunicación) o directa (los empleados en los sectores culturales). El impacto de la pandemia del coronavirus en el empleo cultural de la ciudad obligará a reforzar este vínculo.

El **Área de Derechos Sociales** del Ayuntamiento de Barcelona trabaja para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los habitantes de Barcelona en los ámbitos de los servicios sociales y de la salud, con una especial atención a las poblaciones más vulnerables y los colectivos en riesgo de exclusión. Algunas organizaciones del ámbito de la cultura trabajan también con estas poblaciones y colectivos, que deben reforzarse para asegurar que todas las personas que residen en Barcelona conocen y ejercen sus derechos culturales. En este sentido, el impacto de la pandemia del coronavirus también obligará a reforzar este vínculo.

La **Concejalía de Feminismos** del Ayuntamiento de Barcelona tiene como objetivo luchar contra cualquier discriminación que tenga que ver con el género. Esta lucha tiene varios componentes culturales, como los imaginarios sobre los géneros, las diferencias en el acceso, la participación y la contribución a la vida cultural o las desigualdades salariales, temas que pueden ser abordados de una manera más explícita si las políticas culturales están basadas en los derechos.

La **Concejalía de Urbanismo** del Ayuntamiento de Barcelona tiene como objetivo garantizar la calidad de los espacios públicos de la ciudad, en todas sus dimensiones, así como trabajar por el acceso a la vivienda, que es un derecho social de referencia. La vida cultural de la ciudad descansa en buena parte en la capacidad de los espacios públicos de facilitar las expresiones culturales. También en este caso, la respuesta a la pandemia del coronavirus, y sobre todo las oportunidades que emergen para ampliar, renovar o dar significado a los espacios públicos, obligará a reforzar este vínculo.

El **Plan de barrios de Barcelona** está trabajando en los territorios de la ciudad que tienen más dificultades, y cuyos habitantes tienen más difícil lograr una calidad de vida, en todas sus dimensiones: económica, social, ambiental, cultural y urbanística. La dimensión cultural del Plan de barrios se puede ver reforzada por esta medida de gobierno, en la medida en que el acceso, la participación y la contribución a la vida cultural deben garantizarse en todos los barrios de la ciudad.

La televisión pública de Barcelona, **Betevé**, desempeña un papel fundamental como emisor de contenidos. Una política cultural basada en los derechos culturales puede ser una oportunidad para acercar Betevé a los productores culturales de la ciudad, especialmente los que hacen su trabajo en los barrios y los que relacionan la cultura con la educación y la inclusión, y también para consolidar Betevé como elemento identificador de la ciudadanía con su ciudad.

La **Concejalía de Turismo** trabaja para gestionar la creciente importancia del turismo en la ciudad, importancia que descansa en buena parte en la calidad de la vida cultural de Barcelona, tanto con respecto a los grandes equipamientos culturales como con respecto a los proyectos de base territorial y, en general, a la relación estrecha que hay en Barcelona entre espacios públicos, cultura, ciudadanía y modelo de ciudad. Adoptar una política basada en los derechos culturales es una oportunidad para asegurar derechos y obligaciones de los turistas y visitantes, así como para reforzar mecanismos de gestión turística respetuosa con la vida cultural de la ciudad. El fuerte impacto recibido por el turismo en Barcelona a raíz de la pandemia del coronavirus y el hecho de que el mundo de la cultura se identifica como uno de los protagonistas de la salida de la crisis, deben llevar a una relación más estrecha entre estos dos ámbitos.

La descentralización cultural pasa indefectiblemente por la coordinación y articulación administrativa municipal a través de sus órganos de gobierno territorial. Por lo tanto, una territorialización ambiciosa de las nuevas políticas culturales de la ciudad deberá incorporar, tanto en el diseño de las acciones como en la estrategia ejecutiva, al conjunto de **distritos de Barcelona** con la voluntad de reconocer los derechos culturales en el conjunto de barrios de la ciudad.

El **Consejo de Cultura de Barcelona** es un instrumento para contribuir al desarrollo cultural de Barcelona. Es un espacio de diálogo entre el Gobierno de la ciudad, los diversos sectores de la cultura y personas de reconocida valía en el ámbito de la cultura y las artes. El Consejo se articula como órgano de participación e incide en la manera de hacer políticas culturales, en cómo se definen y se ponen en práctica. En este sentido, la exigibilidad de los derechos culturales debe convertirse en un nuevo reto del Consejo.

# H. Seguimiento, y evaluación

Plan de derechos culturales de Barcelona

En coherencia con el compromiso de transparencia y buen gobierno del Plan de derechos culturales, su presentación también quiere incluir un **principio de rendición de cuentas en forma de sistema de evaluación y seguimiento**.

Aun así, dada la heterogeneidad de planteamientos, objetivos, alcance y recursos de las diferentes medidas, este sistema será una suma de las miradas parciales que se puedan tener a partir del despliegue de cada medida. De hecho, **cada una de ellas incorporará un sistema propio de seguimiento y evaluación sobre su despliegue y funcionamiento**. El equipo de referencia de cada medida se hace responsable de ir haciendo este seguimiento y dar cuentas públicas de ello con la periodicidad que más convenga.

Teniendo en cuenta también el principio de rigor y eficiencia, para cada una de las medidas incluidas en el plan deben marcarse objetivos evaluables concretos y que puedan ser medidos cuantitativa o cualitativamente. Así, en cada caso **será necesario determinar qué indicadores se crearán, hacer una definición concreta y establecer la metodología según la cual se construirán**.

No obstante, y entendiendo que cada una de ellas forma parte de un marco de impulso de los derechos culturales compartido, se establecerá un espacio de diálogo en el que haya una rendición de cuentas común del funcionamiento de todas estas medidas y planes parciales.

**Este espacio de diálogo debe construirse en el marco del Consejo de Cultura de Barcelona, como espacio común de deliberación de las políticas culturales entre el Ayuntamiento y el tejido cultural de la ciudad**. La lectura y revisión de este seguimiento permitirá ir dibujando una perspectiva coral sobre la evolución del ejercicio de los derechos culturales, a partir de la garantía y el impulso que el Ayuntamiento le quiere dar. Esta perspectiva se podría entender como un embrión de un sistema de información que se podría acabar estableciendo como **observatorio de los derechos culturales**.

Este sistema de información comporta la elaboración de un **informe de seguimiento de cada una de las medidas incluidas en este plan cada año**. Una vez se apruebe cada medida concreta, se iniciará un proceso de trabajo con sus agentes articuladores para diseñar los indicadores que se elaborarán para realizar estos informes.

Este sistema debe tener la ambición de ir incluyendo todos los proyectos y programas que se promocionan desde el Ayuntamiento en clave de refuerzo e impulso de los derechos culturales, empezando por la repetición en un periodo no superior a los cinco años —tres, óptimamente— de la Encuesta de participación y necesidades culturales de Barcelona elaborada por el Gabinete Técnico del ICUB como principal instrumento de monitorización y análisis de la situación del acceso y la participación ciudadana en la cultura de Barcelona.

Pero no solo eso; será necesario también abrir diálogo con todas las administraciones e instituciones culturales que tienen interés en monitorear la actividad cultural bajo un prisma del valor público y hacer un seguimiento de ello. Es a partir de este diálogo por lo que se podrá ir avanzando hacia un órgano colegiado de observación, en el que todas las administraciones participen a partir de líneas estratégicas compartidas y consensuadas.

Por lo tanto, con la publicación de este plan de derechos también se estará asumiendo un compromiso para intentar facilitar una toma de decisiones que permita **ordenar los sistemas de información que aporten datos relevantes sobre la evolución y observación de los derechos culturales en la ciudad.**

# I. Calendario y presupuesto

Plan de derechos culturales de Barcelona

**Este es el calendario previsto para la presentación de las diversas medidas incluidas en el plan.**

	2021												2022											
	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Presentación del plan	■																							
Cultura en los barrios y acción comunitaria			■																					
Cultura de base y sectores							■																	
Culturas populares						■																		
Cultura y educación									■															
Cultura feminista										■														
Cultura y espacio público											■													
Cultura y derechos digitales															■									
Museos de la ciudad												■												
Bibliotecas de Barcelona (Plan director 2030)								■																

Tal como se ha explicado anteriormente, la intención de este plan es impulsar una política cultural fundamentada en los derechos culturales. Para conseguirlo es necesario, por una parte, reorientar las políticas y los programas culturales que ya se desarrollan con la mirada de los derechos culturales, y, por la otra, impulsar nueva actividad en los ámbitos en los que sea necesario reforzarlos.

A la hora de afrontar la gestión del conjunto de acciones —bien sea una reorientación de actividad o bien nuevas líneas de implementación—, el ICUB y el conjunto del Ayuntamiento de Barcelona tienen el potencial de recursos que les son propios, ya sean humanos, económicos, patrimoniales o tecnológicos. La aprobación de este plan influirá en la gestión de todos ellos, implicando nuevas maneras de hacer, de organizar, de diseñar y de producir las políticas culturales de la ciudad.



En este sentido, para entender mejor la movilización de recursos que implica esta propuesta estratégica y ejecutiva, hay que explicitar cuáles son los recursos económicos que se ponen a disposición de los objetivos planteados y cómo se distribuyen.

Aunque la presentación de cada medida incluirá su correspondiente presupuesto, los recursos económicos previstos para el despliegue de las medidas anunciadas suman cerca de 69 millones de euros en tres años (del 2021 al 2023). Este presupuesto se clasifica en tres tipos de gasto diferente: la implementación estratégica extraordinaria del plan, la implementación estratégica ordinaria y la inversión.

**El presupuesto para la aplicación estratégica extraordinaria del plan** son los recursos destinados a actuaciones especialmente vinculadas a este, ya sea para su dinamización y coordinación general como para el diseño, el ejercicio de contraste en grupos de trabajo específicos para medidas que necesitan aún de concreción, o para desplegar la aplicación de algunas de las medidas. Asimismo, el presupuesto extraordinario también incluye una partida para la comunicación y sensibilización sobre la política de derechos culturales.

Un ejemplo de aplicación estratégica extraordinaria para el despliegue de actividad directamente vinculada con el plan es el Programa de bajos de protección oficial, que forma parte de la medida de cultura de base y sectores culturales y que proviene del Plan de barrios.

**El presupuesto para la aplicación estratégica ordinaria** incluye los recursos aportados para el desarrollo de las diferentes líneas impulsadas por el ICUB que ya están en marcha —y, en algunos casos, del Área de Cultura, Educación, Ciencia y Comunidad—. Como ya se ha mencionado, estas líneas se incluyen en el plan para aplicar la perspectiva de los derechos culturales. No incluye los gastos de estructura de la institución ni de los diferentes equipamientos que gestiona la institución.

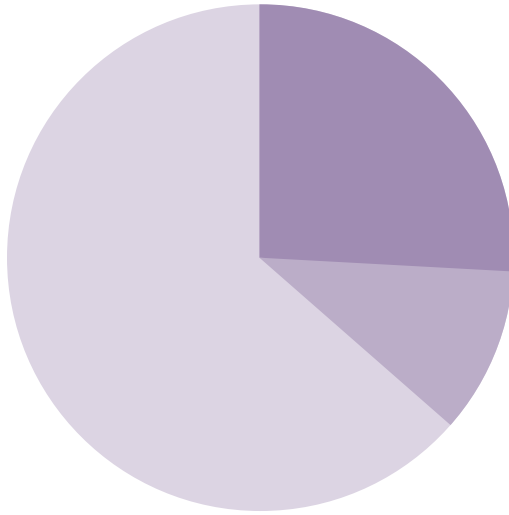
Entre estos programas se encuentra la Red de Centros Cívicos y el Distrito Cultural, “En Residència”, Cultura Viva, Arnau Itinerant, la Línea Cultural Rambla, la red de Fábricas de Creación, el Canódromo y el impulso de culturas populares, pero también actividades y acontecimientos como La Mercè, las bienales de Pensamiento y Ciencia, Barcelona Ciudad de la Literatura y las diferentes convocatorias de subvenciones promovidas por el ICUB.

Un ejemplo claro de esta reformulación con mirada de derechos culturales de actividades ordinarias del ICUB es el despliegue por toda la ciudad de actos culturales incluidos en el programa de la celebración de las Fiestas de La Mercè.

**El presupuesto de inversión** indica los recursos destinados a mejorar, adquirir o rehabilitar los equipamientos o espacios en la ciudad para adecuarlos a la práctica cultural que tiene en cuenta el ejercicio de los derechos culturales. Son cambios o mejoras sustanciales en las infraestructuras destinadas a la cultura que se ejecutan con obras, rehabilitaciones o adquisición de equipamiento técnico y tecnológico que facilitan el despliegue del plan en el aspecto físico, pero también con respecto a dinámicas y procesos. En este sentido, se incluye la inversión en el Canódromo, la Casa del Agua, el Museo Verdaguer, la casa y los jardines de Muñoz Ramonet, La Escocesa y Fabra i Coats.

## **PRESUPUESTO PLAN DE DERECHOS CULTURALES**

Presupuesto para la  
aplicación estratégica  
(ordinario)  
**42.539.054 €**  
**62 %**



Presupuesto para la  
aplicación estratégica  
(extraordinario)  
**17.197.980 €**  
**25 %**

Presupuesto  
inversión  
**9.050.386 €**  
**13 %**

**Total presupuesto  
Plan de derechos culturales  
68.787.419,83 €**

---

## **ANEXO. PARTICIPANTES DEL TEJIDO CULTURAL**

**Lista de entidades, organizaciones, empresas y estructuras de segundo grado del tejido cultural, social y económico con las que se ha colaborado durante el proceso de elaboración de este plan.**

Acadèmia Catalana de la Música  
Alterevents  
Arpilleres del Congrés Indians  
Artibarrí, comunitats creatives per al canvi social  
Asociación de Promotores Musicales (APM)  
Associació A Bao A Qu  
Associació Càmeres i Acció  
Associació Carabutsi  
Associació Catalana d'Empreses de Lleure, l'Educació i la Cultura (ACELLEC)  
Associació Catalana d'Escoles de Música (ACEM)  
Associació Coordinadora d'Entitats de Bestiari de Barcelona  
Associació d'Empreses Teatral de Catalunya (AETCA)  
Associació Cultural i Recreativa de Comissions de Festes de Carrer del Poblenou  
Associació de Festes de la Plaça Nova. Comissió de Festes de Sant Roc de Barcelona  
Associació de Festes Teixonera-Mas Falcó-Penitents  
Associació de Músics de Jazz i Música Moderna de Catalunya (AMJMMC)  
Associació de Professionals de la Dansa de Catalunya  
Associació de Professionals de la Gestió Cultural de Catalunya (APGCC)  
Associació de Sales de Concerts de Catalunya (ASACC)  
Associació Difusor  
Associació ElParlante  
Associació Escoles de Música d'Iniciativa Privada Autoritzades de Catalunya (EMIPAC)  
Associació Expansió Xarxa Oberta / Comunitat guifi.net  
Associació Fora de Quadre  
Associació Professional de Representants, Promotors i Màgers de Catalunya (ARC)  
Ateneu de Memòria Popular  
Ateneu L'Harmonia  
Ateneu Popular 9 Barris  
Basketbeat  
BitLab SCCL  
Casal de Gent Gran de la Barceloneta  
Col·lectiu de músics del carrer  
Colla del Drac del Poblenou  
Consell d'Associacions de Barcelona  
Cooperativa Quepo  
Coòpolis / Ateneu Cooperatiu de Barcelona  
Coordinadora d'Entitats de la Sagrada Família  
Coordinadora de Geganters de Barcelona  
Coordinadora de Trabucaires de Catalunya  
Cultura de Base  
Cultura en Vivo  
CulturaCoop  
Digital Commons (Dimmons). Universitat Oberta de Catalunya  
El Col·lectiu de Companyies  
El Cruïlla  
El Gran Teatre del Liceu  
El Triangle Contracultural

Escola d'Art i Disseny La Massana  
Eurecat, Centre Tecnològic de Catalunya  
Experimentem amb l'Art  
Federació Catalana d'Entitats Corals (FCEC)  
Federació d'Associacions de Pares i Mares d'Alumnes de Catalunya (FAPAC)  
Federació d'Associacions, Entitats i Comissions d'Hostafrancs  
Federació de Cooperatives de Treball de Catalunya  
Federació dels Tres Tombs de Sant Antoni de Barcelona  
Festival Barcelona Obertura  
Festival de les Arts Comunitàries de Catalunya (FAACCC)  
Festival Inèdit  
Festival Mira  
Festival Sónar  
Fira Literal  
Fundació Jaume Bofill  
Fundació Miró  
Fundació Privada Taller de Músics  
Fundació Teatre Lliure  
Fundació Vozes  
Grup Enderrock  
ICC Consultors  
Indigestió  
Koiton Club SCCL  
Kop de Mà SCCL  
La Ciutat Invisible SCCL  
La Fàbrica@ SCCL  
La Fundició  
La Hidra SCCL  
La Taula SCCL  
La Tremenda SCCL  
LaMosca.tv  
Llobregat Block Party  
Makea tu vida  
Músics de Girona SCCL (MUSICAT)  
Neokinok.tv  
Nus Teatre Social  
Plataforma #CrememBCN de Fogueres  
Plataforma #NoCallarem  
Plataforma Assembleària d'Artistes de Catalunya (PAAC)  
Plataforma de Festes Majors de Barcelona  
Primavera Sound  
Quesoni SCCL  
Romano Silklovne  
Straddle 3  
Taula Comunitària del Rec Comtal  
Teleduca, educació i comunicació  
The Good Good  
Tot Raval  
Transductores  
Trànsit projectes  
Unión Romaní  
Xamfrà: Centre de Música i Escena del Raval  
Xarxa d'Economia Solidària de Catalunya (XES)  
300.000 Km/s



<https://www.barcelona.cat/aqui-es-fa-cultura/ca>